2022 -10 -12 **2,448,089,055.00**

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2

DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7

SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **19560**

Beneficiario: CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
Concepto : ACTA PARCIAL 3 DE 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2022 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA. BMP2022257540086.
Valor Egreso: 2,448,089,055.00 **Orden:** 18125
Banco: BANCO AGRARIO **Cuenta Nº :** 400703024805

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.18125

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Pro-Cultura	-1,00	3,846,138,611.00		-38.461.386,00
LEGALIZACION ANTICIPO NO TOMADO POR CENTRAL DE CUENTAS	0,00	601,189,216.00		-601.189.216,00
Retencion Contrato de Obra 2%	-2,00	3,846,138,611.00		-76.922.772,00
RETENCION ICA 5 X MIL	-0,50	3,846,138,611.00		-19.230.693,00
Contribución especial Cto obra pública	-5,00	3,244,949,395.00		-162.247.470,00
RETEGARANTIA 10%	-10,00	3,846,138,611.00		-384.613.861,00
Adulto Mayor	-3,00	3,846,138,611.00		-115.384.158,00
			-$	**1,398,049,556.00**
		VALOR NETO	**$**	**2.448.089.055,00**

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
DIRECCION DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 19,560

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 901552186	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	2,448,089,055.00			Corriente		
	TOTAL	**2,448,089,055.00**					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: LAGARZONL

COPIA

PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2022 **Orden de Pago No. 18125**

Lugar y Fecha: SOACHA 28-sept.-2022
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 **Nit/C.C. :** 901552186 8 Regimen Comun
Documento_: Contrato 3542
Facturas: FEV No FE-3 del 09/09/2022-12/11/2022;
Concepto: ACTA PARCIAL 3 DE 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2022 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA. BMP2022257540086.
Programa:

Registro Presupuestal: **28** Vigencia Registro: **2022** Contrato : 3542

Detalle Orden	
Imputación Presupuestal	Valor
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.00	3.846.138.611,00
	$ 3.846.138.611,00

Detalle Liquidación			
Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Pro-Cultura	-1,000	3,846,138,611.00	-38.461.386,00
LEGALIZACION ANTICIPO NO TOM	0,000	601,189,216.00	-601.189.216,00
Retencion Contrato de Obra 2%	-2,000	3,846,138,611.00	-76.922.772,00
RETENCION ICA 5 X MIL	-0,500	3,846,138,611.00	-19.230.693,00
Contribución especial Cto obra pública	-5,000	3,244,949,395.00	-162.247.470,00
RETEGARANTIA 10%	-10,000	3,846,138,611.00	-384.613.861,00
Adulto Mayor	-3,000	3,846,138,611.00	-115.384.158,00
			$-1.398.049.556,00

$ 2.448.089.055,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable			
Cuenta	**Débito**	**Crédito**	**Descripción**
16150104	3.846.138.611.00	0.00	Centro Administrativo Municipal CAM
19060403	0.00	601.189.216.00	Para construccion de infraestructura
24010101	0.00	2.448.089.055.00	Bienes Y Servicios
24362601	0.00	76.922.772.00	Obra publica 2%
24362702	0.00	19.230.693.00	RETENCION ICA 5 X MIL
24909009	0.00	115.384.158.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	38.461.386.00	Fondo Procultura
24909011	0.00	162.247.470.00	Contribución especial Cto obra pública
29030401	0.00	384.613.861.00	Retegarantías
	3.846.138.611,00	3.846.138.611,00	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

Cta 4805

ODEDISA

IMPRIMIO : MICHELLE TATIANA MAYORGA AYALA

Pct Enterprise CE 19560 COPIA

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA **Nombre del pago:** CRED015AS **Fecha:** 14-10-2022 **Hora:** 11:54:12 **Fecha de envio del pago:** 12-10-2022

NIT: 800094755 **Secuencia:** O **Fecha de Generación:** 14-10-2022 **Fecha para Procesar el pago:** 12-10-2022

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 22100002777

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 2	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,379,590,376.00	**Valor Registros Procesados:** $3,379,590,376.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000621085802	Corriente	901552186	CONSORCIO EDIFICAR	2,448,089,055.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	12-10-2022
00000000621085802	Corriente	901552186	CONSORCIO EDIFICAR	931,501,321.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	12-10-2022

MUNICIPIO DE SOACHA TESORERIA SOACHA : PAULA...

Consulta transferencias interbancarias

Seleccione un periodo para filtrar las transacciones

Día actual octubre 2022 Desde: 04/11/2(Hasta: 04/11/2(

NOMBRE DE CLIENTE	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	VALOR	FECHA DE TRANSACCIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	ESTADO	CAUSAL DE RECHAZO	CÓDIGO DE TRANSACCIÓN
ALCALDIA DE SOACHA	****8518	Bancolombia	$ 6.308.840.460,00	11/10/2022	11/10/2022	Confirmada		9184858

CE19557
CE19560
CE19561

Página 1 de 1 (1 elementos) [1]

04/11/2022 - 10:12:34 a.m | IP actual: 186.154.208.50 IC-Banking / Copyright © 2022 Infocorp

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-0S-F01
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO ÚNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

RECIBIO

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
18125	20-SEP ANCy U Tf 43

103202

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	3542

OBJETO
CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA

FECHA DE CONTRATO	30/12/2021
PLAZO DE EJECUCION	20 MESES
FECHA DE INICIO	9/02/2022
FECHA DE FINALIZACION	9/10/2023
PRORROGAS EN TIEMPO	N/A
SUSPENSIONES EN TIEMPO	N/A

CONTRATISTA				
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2				
C.C.		NIT	X	901552186-8
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU				4112
REGIMEN DE VENTAS				

SUPERVISOR	
LUZ MARINA GALINDO CARO	
CARGO	SECRETARIA GENERAL
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL
CORREO	lgalindo@alcaldiasoacha.gov.co

APOYO A LA SUPERVISIÓN	
ANDRES GIOVANI GUTIERREZ BAYONA	
CARGO	PSP - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y O.T.
CORREO	agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	No.	3
ANTICIPO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022
VALOR DEL PAGO	$ 3.846.138.611,00
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE	
N° FACTURA	FE - 03

CUENTA BANCARIA	621085802		
BANCO	BANCO DE BOGOTA	TIPO	CORRIENTE

PAC

ENERO	
FEBRERO	5.800.562.283,00
MARZO	5.800.562.283,00
ABRIL	5.800.562.283,00
MAYO	5.800.562.283,00
JUNIO	5.800.562.283,00
JULIO	5.800.562.283,00
AGOSTO	5.800.562.283,00
SEPTIEMBRE	5.800.562.283,00
OCTUBRE	5.800.562.283,00
NOVIEMBRE	5.800.562.283,00
DICIEMBRE	5.800.562.280,00
REZAGO	
TOTAL	63.806.185.110,00

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE	ANOTACIONES
APROBADO	
NO APROBADO	

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ANDRES GUTIERREZ B.

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN

Falta información Informe de Supervisión

OK

1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F02
A Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD / MM / AA	29 / 11 / 2018

NUMERO DE CONTRATO	3542
OBJETO	
CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	3
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	35	FECHA	3/01/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.0 01.02.14 - 66		$	63.806.185.110,00

CRP			
NUMERO	28	FECHA	3/01/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.0 01.02.14 - 66		$	63.806.185.110,00

CDP			
NUMERO	2474	FECHA	15/03/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45. 99.008.2.3.2.01.01.001.02.14 - 1621			18.650.000.000,00

CRP			
NUMERO	2338	FECHA	15/03/2022
RUBRO		VALOR	
0104 - 2.3.45. 99.008.2.3.2.01.01.001.02.14 - 1621			18.650.000.000,00

CDP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CRP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	119.314.324.302,00
ADICION 1	N/A
ADICION 2	N/A
ADICION 3	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	119.314.324.302,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	16.598.341.875,00
ANTICIPO 2	2.051.658.125,00
ANTICIPO 3	N/A
TOTAL ANTICIPOS	18.650.000.000,00

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	2.698.555.061,00		2.698.555.061,00
ACTA PARCIAL 2	1.463.461.140,00		1.463.461.140,00
ACTA PARCIAL 3	3.846.138.611,00		3.846.138.611,00
ACTA PARCIAL 4			-
ACTA PARCIAL 5			-
ACTA PARCIAL 6			-
ACTA PARCIAL 7			-
ACTA PARCIAL 8			-
ACTA PARCIAL 9		-	-
ACTA PARCIAL 6		-	-
ACTA PARCIAL 7		-	-
ACTA PARCIAL 8		-	-
TOTAL	8.008.154.812,00	-	8.008.154.812,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	26.658.154.812,00
AMORTIZACIONES	
EJECUCION	26.658.154.812,00
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	92.656.169.490,00

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR	-	FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN

2

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F02	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	3542-2021
OBJETO	
CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	3
ANTICIPO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad soacial que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	Certificación del Contador y Representante Legal
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	Certificación del Contador y Representante Legal
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	Certificación del Contador y Representante Legal
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
C.C. O NIT	901552186-8
E-MAIL	correspondencia.edificar@gmail.com
TELEFONO	3003286653 - 3208453324
	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaria de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: _____

SUPERVISOR	LUZ MARINA GALINDO CARO
CARGO	SECRETARIA GENERAL
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL
E-MAIL	lgalindo@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO	
	FIRMA

APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANDRES GIOVANI GUTIERREZ BAYONA
CARGO	PSP - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y O.T.
E-MAIL	agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO	
	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	Cuadro de amortizacion de CDP y CRP.	1
2	Informe Actividades - Obligaciones contractuales.	18
3	Informe Supervisión - Obligaciones contractuales.	5
4	Concepto Interventoria Pago de Acta No. 3	1
5	Acta Parcial No. 3, Balance, Acta y Cantidades.	6
6	Certificacion de S.S. y P.F. RL y Contador.	1

N.	ANEXO	FOLIOS
7	Cedula de RL y Documentos de Contador.	4
8	Planillas de pago de seguridad social.	3
9	Factura de Venta - Acta Parcial No. 3	1
10	Certificacion de cuenta bancaria - Contratista.	1
11	CD con informe técnico	1

3

SECRETARIA GENERAL
AMORTIZACION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 3542 DE 2021

OBJETO:	**CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA.**
VALOR INICIAL	$ 119.314.324.301,98
ADICIONES	$ -
TOTAL CONTRATO	**$ 119.314.324.303,98**

C.D.P. No.	C.R.P. No.	RUBRO	VALOR	ANTICIPOS	ACTAS PREVIAS	ACTA No. 3	AMORTIZACIÓN	SALDO
2021								
5827	6365	0104 - A.15.2.-590	$ 18.650.000.000	$ 18.650.000.000	$ -	$ -	$ -	$ 18.650.000.000
2022								
35	28	0104 - 2.3.45.99.008.2.3.2.01.01.0 01.02.14 - 66	$ 63.806.185.110	$ -	$ 4.162.016.201	$ 3.846.138.611	$ 8.008.154.812	$ 55.798.030.298
2474	2338	0104 - 2.3.45. 99.008.2.3.2.01.01.001.02.14 - 1621	$ 18.650.000.000	$ 18.650.000.000	$ -	$ -	$ 18.650.000.000	$ -
SECRETARIA GENERAL TOTALES			**$ 82.456.185.110**	**$ 18.650.000.000**	**$ 4.162.016.201**	**$ 3.846.138.611**	**$ 26.658.154.812**	**$ 55.798.030.298**

LUZ MARINA GALINDO CARO
SECRETARIA GENERAL

ANDRES GUTIERREZ BAYONA
PSP - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Apoyo a la supervisión

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
NIT 901.552.186-8
Carrera 61 N 100 68 P 2
Tel: (057) 3213604566
Bogotá - Colombia
contabilidad.edificar@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-3

Señores	MUNICIPIO DE SOACHA		
NIT	800.094.755-7	**Teléfono**	(601) 7326900 - Ext. 2003
Dirección	CR 8 12-29	**Ciudad**	Soacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/09/2022, 13:01
Expedición	20/09/2022, 14:08
Vencimiento	12/11/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL DE PAGO No. 3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA 3542 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SOACHA Y EL CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON OBJETO CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	1.00	3,076,910,888.80

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres mil ochocientos cuarenta y seis millones ciento treinta y ocho mil seiscientos once pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-11-12 por $ 3,846,138,611.00

Total Bruto	3,076,910,888.80
Administración 19.50%	599,997,623.32
Imprevistos 0.50%	15,384,554.44
Utilidad 5.00%	153,845,544.44
Total a Pagar	3,846,138,611.00

Observaciones:
ACTA PARCIAL DE PAGO No. 3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA 3542 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SOACHA Y EL CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CON OBJETO CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA

Porcentaje de participación de los miembros:

Geocing S.A.S - NIT 830.010.893 - 10%
Harinsa Navasfalt Construcciones S.A.S - NIT 901.262.851 - 10%
Jacb Construcciones S.A.S - NIT 900.841.669 - 25%
Julián Andrés Cogollo Briceño - Cédula de ciudadanía 80.088.071 - 25%
Construval Ingeniería S.A.S - NIT 900.264.302 - 30%

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764025772886 aprobado en 20220223 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4112 Construcción de edificios no residenciales Tarifa 0.69
CUFE: f3c9f1cfcedecf2d4355c8ed5400353Ocf9870be6c01c2e7737085035de21519948d46f84ecb3f3472d8eb231bd805d

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext
DD	MM	AA	NOMBRE: JORGE ÁLVARO SANCHEZ	601 3003053
			CARGO: REP LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	301 3369740

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista	FECHA DE CONTRATO	CC. / Nit
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	30/12/2021	901552186-8

TIPO DE CONTRATO: OBRA

Contrato	C.P.S	Convenio	Fecha de inicio	CONTRATO N°	Plazo de ejecucion
3542			Febrero 9 de 2022	3542	20 MESES

OBJETO CONTRACTUAL

CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
1/08/2022	31/08/2022

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. Ejecutar el contrato de obra cumpliendo con las normas y especificaciones tecnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economia, eficiencia, celeridad y calidad.	Se han realizado las revisiones de la normatividad vigente para cada una de las areas, asi como la información de los estudios y diseños y especificaciones técnicas del proyecto, para dar inicio con las actividades preliminares de la obra y dar cumplimiento bajo los lineamientos establecidos en el contrato	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
2. Utilizar los estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el Municipio únicamente, para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algun derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega en ningun caso se entendera como cesión de derecho o licenciamiento.	Este consorcio realizó la revisión integral de los estudios y diseños entregados por parte de la Alcaldia de Soacha, realizados por parte de la Universidad Nacional sede Manizales	N/A
Realizar el replanteo de obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su proteccion, traslado o reposicion cuando sea necesario.	Se realiza la localización y replanteo por medio de la topografia del consorcio para emplazamiento del proyecto y se realiza ademas nivelación para establecer el cero del proyecto	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
4. Informar en caso de encontrar errores que impliquen adecuacion, complementacion, ajuste y/o modificación en los estudios tecnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del Objeto contractual, debera justificarlo tecnicamente e informarlo a la interventoria. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los estudios tecnicos y/o especificaciones de construcción sera asumida por el Contratista, en caso de no haber cumplido con la obligación de informar en los términos previstos en la parte inicial del presente numeral.	Este consorcio realizó la revisión integral de los estudios y diseños entregados por parte de la Alcaldia de Soacha realizados por parte de la Universidad Nacional sede Manizales. A la fecha no se cuenta con una respuesta formal porparte de la consultoria respecto a las inquietudes y observaciones presentadas en reiteradas oportunidades. Se realizo la contratación del Ing. diseñador Diego Pardo, por parte del Consorcio, para revisión y solución de temas pendientes en el area de estructura, por lo tanto se programan diferentes reuniones y mesas de trabajo para el avance de los planos de taller y la estructura metalica como tal	NA

5. Generar y entregar a la interventoría antes y después de las intervenciones, registros fotográficos por cada elemento que haga parte del contrato.	Diariamente se toma registro fotográfico de las actividades ejecutadas y el estado y avance de las mismas	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
6. Participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas juntamente con la interventoría y sus especialistas proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto.	El CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 ha participado activamente en todas las reuniones y mesas de trabajo que han sido convocadas tanto por la interventoría como por la entidad; las actas de cada una de las reuniones se relacionan dentro del informe mensual y los anexos de cada uno.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
7. Cumplir con el cronograma de obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones aprobado por la interventoría asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones del 3% de atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato a la interventoría para su estudio y aprobación el plan de contingencia.	Se presentó reprogramación de obra, el día 16 de agosto, atendiendo las recomendaciones de LA INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERDESARROLLO, EPUXUA y la supervisión del contrato, incluyendo plan de contingenica detallado Se resalta que los ajustes no implican cambios en los plazos contractuales ni en la inversión programada al cierre del año 2022.	Programación de obra, con diagrama de Gannt de seguimiento y flujo de inversión **Comunicaciones:** - CON-3542-ASOA-2022-OBR-314 REPROGRAMACIÓN DE OBRA INCLUYENDO PLAN DE CONTINGENCIA
8. Implementar el Plan de Manejo de Tráfico.	Se realizan las gestiones correspondientes para la aprobación de la actualización del PMT, que incluye el acceso adicional a la obra por la calle 36, conforme con el procesoconstructivo y desarrollo de la misma y atendiendo las recomendaciones de la interventoría CONSORCIO INTERDESARROLLO. Adicional a ello se realizan las solicitudes ante secretaría general y demás áreas de la entidad para trabajos nocturnos y en atención de lo requerido por estas se realiza estudio de ruido tanto interno como externo.	- CON-3542-ASOA-2022-OBR-290 SOLICITUD CARTA DE ACTUALIZACIÓN HORARIO DEL PMT - CAM SOACHA - CON-3542-ASOA-2022-OBR-291 RADICADO SOLICITUDES PARA ACTUALIZACIÓN DEL PMT - CON-3542-ASOA-2022-OBR-292 SOLICITUD CARTA DE AUTORIZACIÓN TRABAJOS NOCTURNOS - CAM SOACHA - CON-3542-ASOA-2022-OBR-318 SOLICITUD AUTORIZACIÓN INGRESO - ESTUDIO DE RUIDO CAM
9. Reprogramar el cronograma del proyecto cuando se presenten adiciones, suspensiones y prorrogas que afecten el plazo inicial del contrato y cuando se requiera para el buen desarrollo de este. Actualizar el cronograma según el avance en el contrato y cuando el Municipio y/o la interventoría lo soliciten para el buen desarrollo de este.	Se presentó reprogramación de obra, el día 16 de agosto, atendiendo las recomendaciones de LA INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERDESARROLLO, EPUXUA y la supervisión del contrato, incluyendo plan de contingenica detallado Se resalta que los ajustes no implican cambios en los plazos contractuales ni en la inversión programada al cierre del año 2022.	Programación de obra, con diagrama de Gannt de seguimiento y flujo de inversión Comunicaciones: - CON-3542-ASOA-2022-OBR-314 REPROGRAMACIÓN DE OBRA INCLUYENDO PLAN DE CONTINGENCIA

10. Presentar a la interventoría dentro de los cinco (5) días siguientes cuando el contrato presente un atraso del 3%, las medidas de contingencia (Plan de contingencia) tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario debe presentar en el mismo término de tiempo la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato.	Se presentó reprogramación de obra, el día 16 de agosto, atendiendo las recomendaciones de LA INTERVENTORÍA, CONSORCIO INTERDESARROLLO, EPUXUA y la supervisión del contrato, incluyendo plan de contingenica detallado Se resalta que los ajustes no implican cambios en los plazos contractuales ni en la inversión programada al cierre del año 2022.	Programación de obra, con diagrama de Gantt de seguimiento y flujo de inversión Comunicaciones: - CON-3542-ASOA-2022-OBR-314 REPROGRAMACIÓN DE OBRA INCLUYENDO PLAN DE CONTINGENCIA
11. Remitir a la interventoría el informe mensual, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después del corte, el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual de interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas vigentes.	Se han presentado cada uno de los informes mensuales y a la fecha ya se encuentran aprobados los informes de febrero a julio de 2022, por parte de la interventoría CONSORCIO INTERDESARROLLO	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
12. Informar en caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar a la interventoría los análisis de Precios Unitarios con la justificación técnica correspondiente y con los soportes necesarios, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a su identificación. El nuevo A.P.U. será sometido a revisión del Municipio. El Municipio podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Precios no Previstos, todos los documentos antes mencionados deberán ser revisados y aprobados por la interventoría.	Una vez firmada el acta de inicio, el CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 identificó la necesidad del retiro de unos postes que se encuentran ubicados dentro del predio establecido para el desarrollo de la obra, lo cual incluye además el retiro y desmonte de las redes de energía y telemática existentes en dichos postes; Se remitió informe y APU para revisión y comentarios de la interventoría en el mes de marzo. Para el periodo de agosto se socializan con la INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERDESARROLLO los ítems NO PREVISTOS requeridos, y se avanza con los procesos de cotización y elaboración de los APU correspondientes	NA
13. Realizar, por su cuenta y riesgo, los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el proyecto.	Semanalmente se realizan los ensayos correspondientes; el consorcio cuenta co su laboratorio certificado y avalado por interventoría CONCRELAB y los resultados estan disponibles para consulta de la interventoría y además se remiten mensualmente en los informes de avance de obra, incluyendo además los análisis de los resultados obtenidos.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
14. Presentar a la interventoría el resultado de los mismos utilizando la base de datos suministrada por el Municipio.	Semanalmente se realizan los ensayos correspondientes; el consorcio cuenta co su laboratorio certificado y avalado por interventoría CONCRELAB y los resultados estan disponibles para consulta de la interventoría y además se remiten mensualmente en los informes de avance de obra, incluyendo además los análisis de los resultados obtenidos.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto

8

15. Efectuar los correctivos del caso, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto, dichas actividades deben plasmarse en el cronograma de reproceso. Realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas.	Se identificaron algunos casos en los cuales los resultados de las muestras tomadas en cilindros de 15 cm de diámetro y de 30 cm de altura muestran valores por debajo de lo esperado para el ensayo de resistencia a la compresión que se realiza después de haberse curado, razon por la cual se fallan los cilindros a 14, 28 y 56 días	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no Cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos, de la mano de obra o cualquier otro elemento que afecte la calidad de la misma.	N/A	N/A
17. Entregar a la interventoria los planos récord de obra construida por unidad funcional de obra, de acuerdo con lo establecido por el municipio.	N/A	N/A
18. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoria para su aprobación el acta de recibo parcial de obra, adjuntando la documentación soporte requerida.	Se han entregado periódicamente, atendiendo las observaciones y recomendaciones de interventoria	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
19. Suscribir junto con la interventoria el acta de terminación del contrato de obra a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de la etapa de ejecución. En el acta de terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentren y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.	N/A	N/A
20. Realizar de manera conjunta con las entidades competentes y la interventoria la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Debe asistir con todos los especialistas respectivos. Las observaciones y correcciones solicitadas deben presentarse a la interventoria en un cronograma de reproceso.	NA	NA
21. Entregar el reporte de intervenciones realizadas durante la ejecución del contrato indicando: el tipo de intervención, costo, meta física, fecha de intervención.	Se han entregado periódicamente, atendiendo las observaciones y recomendaciones de interventoria	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
22. Suscribir junto con la interventoria, el acta de recibo final de obra una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas, incluyendo dentro de estas el recibo de las obras de parte de las empresas de servicios públicos.	N/A	N/A

9

23. Entregar a la interventoria los insumos necesarios para la elaboración del informe de seguimiento.	Se presenta para revisión y aprobación de interventoria un cronograma de obra actualizado y adicional a ello los informes mensuales y las actas de avance de obra, con las memorias y registro fotográfico, que permiten el adecuado seguimiento de los avances de obra	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
24. Retirar la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar la señalización y demarcación de pavimentos definitiva para la obra y para las vías utilizadas como desvíos según fuera el caso.	N/A	N/A
25. Cumplir con la disposición, adecuada de residuos al centro de aprovechamiento de RCD, planta o sitio de disposición final de aprovechamiento y tratamiento de residuos de construcción y demolición.	Se presenta informe trimestral de manejo de RCD y en los informes mensuales se entregan dentro del área ambiental los soportes correspondientes a la disposicion de los residuos durante cada periodo. Adicional a ello se entrega para revisión y aprobación de interventoria el informe trimestral de RCD	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
26. Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar el registro diario de las actividades realizadas en una bitácora.	Diariamente se toma registro de las actividades de obra, se diligencia la bitácora y adicional a ello se presentan para revisión y aprobación de interventoria los informes mensuales y actas parciales de obra, con la información recopilada	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
27. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	N/A	- CON-3542-ASOA-2022-OBR-331MEDIDAS TOMADAS PARA LIMPIEZA DE VÍAS Y ENTRADA Y SALIDA
28. Elaborar y entregar las Memorias Técnica de la Obra, debidamente empastadas con tapa dura y con sus páginas foliadas.	Las memorias se han entregado con cada una de las actas parciales de obra y de conformidad con las indicaciones recibidas por parte de EPUQUA y la supervisión, se entregan junto con las actas parciales de obra y los informes mensuales.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
29. Entregar totalmente legalizados y en perfecto funcionamiento las cuentas definitivas y unificadas de cada uno de los servicios públicos: Acueducto y alcantarillado, Energía eléctrica y Gas Natural, lo cual será verificado por la interventoría.	Se ha avanzado en el trámite y gestión de cada una; pero su legalización y puesta en funcionamiento se entrega al finalizar el proyecto; Sin embargo a la fecha la Consultoria no ha entregado serie 3 aprobado por CODENSA; a pesar de que finalizando el mes de agosto se nos notifica que ya se tiene dicha aprobación	N/A

10

30. Estar a Paz y Salvo, por concepto de consumo de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra. Para su efecto, el Supervisor y la interventoría, verificarán que se hayan pagado los consumos y no tengan deuda pendiente.	N/A	N/A
31. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción de la interventoría.	N/A	N/A
32. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.	Se cuenta con servicio de vigilancia las 24 horas los 7 días de la semana, con la empresa TORONTO, quienes prestan servicio permanente en portaría y un adicional de ronda	N/A
33. Reparar, por su cuenta y riesgo, las vías de acceso y obras de urbanismo, en los lugares concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	N/A	N/A
34. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro.	N/A	N/A
35. Diseñar e implementar el Plan de Gestión Social.	Se cuenta con aprobación del PGS por parte de interventoría y se han venido realizando las actividades correspondientes, las cuales se reportan en los informes mensuales a interventoría	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
36. Participar en los levantamientos de las actas de vecindad, de las vías o inmuebles aledaños al lote y acta de entorno, donde se ejecutarán las obras.	Se realizaron las siguientes actas de vecindad -Autopista Sur -Quebrada Tibanica -Carrera 18 -Easy -Avenida Terreros -Conjunto Residencial Terragrande A la fecha se tienen ya revisadas y aprobadas por interventoría las actas de vecindad entregadas	NA
37. Atender las observaciones, inquietudes y peticiones que interpongan la comunidad y/o los habitantes de la zona de influencia del proyecto, en cuanto a la ejecución de las obras.	En el periodo del presente informe se recibe a través de Secretaría general una PQR realizada por los vecinos del conjunto Arboleda II; Se realiza reunión de socialización con la comunidad de los avances de obra, las medidas tomadas para mitigación del impacto de las actividades sobre la calle 36 principalmente	- CON-3542-ASOA-2022-OBR-331 MEDIDAS TOMADAS PARA LIMPIEZA DE VÍAS Y ENTRADA Y SALIDA - CON-3542-ASOA-2022-OBR-303 REMISIÓN VOLANTE INFORMATIVO-2

38. Velar por el adecuado cumplimiento del protocolo COVID 19, según la normatividad vigente, presentando las evidencias de seguimiento.	Se cuenta con protocolo de bioseguridad, revisado y aprobado por la interventoria y la Secretaria de salud. Diariamente se realiza seguimiento al estricto cumplimiento del mismo; verificando uso de EPP y poniendo a disposición del personal los puntos de desinfección COVID en la obra. A la fecha se han recibido 2 visitas de la Secretaria de salud, para revisar la implementación y cumplimiento	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
39. Remitir a la interventoría un informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior (mensual, bimensual o trimestral de acuerdo con lo establecido en el contrato) sobre el componente social, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después del corte. Este informe debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe del componente.	Se cuenta con aprobación del Plan de gestión social PGS por parte de interventoria y se han venido realizando las actividades correspondientes, las cuales se reportan en los informes mensuales a interventoria	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
40. Garantizar que trabajadores y/o contratistas que hacen parte del equipo que realiza la obra no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Tampoco deberán estar reportados en la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conforme lo establece la ley 1918 de 2018.	Se han verificado y presentado a la interventoria los antecedentes disciplinarios de cada uno de los trabajadores	- CON-3542-ASOA-2022-OBR-289 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-293 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-295 REMISIÓN DOCUMENTOS VOLQUETAS - CON-3542-ASOA-2022-OBR-296 REMISIÓN DOCUMENTOS VOLQUETAS - CON-3542-ASOA-2022-OBR-297 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-300 REMISIÓN DOCUMENTOS VOLQUETAS - CON-3542-ASOA-2022-OBR-304 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR 311 CIERRE OFICIO 697-311 Y 697-316 DOC PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-312 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-323 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-333 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL
41. Elaborar e Implementar su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente, durante la ejecución del Contrato.	Se cuenta con Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo que establece la normatividad vigente; dicho documento ha sido revisado y avalado por interventoia y diariamente se realiza el seguimiento y la verificación a su adecuada implementación; en obra se tienen los soportes de ello que además se han remitido a la interventoria.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
[redacted]. Realizar las visitas a terreno necesarias en conjunto con la interventoría, para actualizar o elaborar el inventario forestal y el inventario de zonas verdes cuando aplique y remitirlo a la interventoría. Presentar los ajustes realizados al diseño referente a la plantación de árboles y jardinería, al igual presentar los soportes necesarios para la aprobación de especies vegetales a implementar. Suscribir el acta de visita.	N/A	N/A
43. implementar los compromisos ambientales, forestales de seguridad y salud en el trabajo aprobados por la interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas.	Se cuenta con Plan de manejo ambiental revisado y aprobado por interventoria, el cual se le hace seguimiento diario y su reporte se tiene en obra, con los soportes del seguimiento, que además se han remitido a la interventoria en cada uno de los informes mensuales	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto

12

44. Remitir a la interventoría un informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior, dentro de lo siguientes cinco (5) días hábiles después del corte, el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas vigentes.	Los informes mensuales de obra cuentan con un capitulo SST y un capitulo ambiental, donde se detallan las actividades ejecutadas en el periodo, se presenta registro fotográfico, soportes y demásanexos para revisión y verificación de la interventoría.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
45. Informar a la interventoría de todos los acontecimientos ambientales, forestales de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato.	NA	N/A
46. Reportar a la interventoría los pasivos y/o pendientes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se presenten durante la ejecución del contrato y antes de la entrega final de la obra.	N/A	N/A
47. Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la interventoría y/o el Municipio en el desarrollo del seguimiento ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	Se asiste y participa en las reuniones y mesas de trabajo programadas. La relación de las reuniones y sus correspondientes actas, se incluyen en los informes mensuales de obra	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
48. Efectuar y evidenciar documentalmente a la interventoría los pagos al Sistema General de Seguridad Social e integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obras, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y lo exigido en el contrato. Elaborar y presentar a la interventoría la certificación de paz y salvo de parafiscales Y prestaciones sociales firmado por Revisor Fiscal Contador Público y/o representante legal de toda empresa que labore para el proyecto para el periodo correspondiente con sus soportes los cuales se remitirán a la interventoría.	Mes a mes se realizan los correspondientes pagos por parte del Consorcio Edificar CGj2 y así mismo se verifica que para cada uno de los subcontratistas el personal se encuentre afiliado y se hagan los correspondientes pagos de manera oportuna. Con las actas parciales de obra se presenta certificación de pago emitida por la contadora y el RL del consorcio y adicional a ello con los informes mensuales se entregan las planillas de los subcontratistas, para revisión y verificación de interventoría.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
49. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social e Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar cuando corresponda.	Mes a mes se realizan los correspondientes pagos por parte del Consorcio Edificar CGj2 y así mismo se verifica que para cada uno de los subcontratistas el personal se encuentre afiliado y se hagan los correspondientes pagos de manera oportuna. Con las actas parciales de obra se presenta certificación de pago emitida por la contadora y el RL del consorcio y adicional a ello con los informes mensuales se entregan las planillas de los subcontratistas, para revisión y verificación de interventoría.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto

13

50. Dotar de elementos de seguridad necesarios al personal contratado para realizar las labores de construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) de Soacha con el fin de evitar riesgos de accidentes del personal en obra, además debe cumplir con los protocolos de seguridad que lo ameriten.	A la fecha se ha venido cumpliendo con la entrega de EPP y demás lineamientos conforme a la normatividad vigente; los correspondientes soportes de la ejecución y seguimiento se tienen en obra, se evidencian con registro fotográfico y se incluyen en los informes mensuales de obra. Adicional a ello se tiene revisión y aprobación del plan de gestión y seguridad y salud en el trabajo por parte de la interventoria	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
51. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.	A la fecha se ha venido cumpliendo con la entrega de EPP y demás lineamientos conforme a la normatividad vigente; los correspondientes soportes de la ejecución y seguimiento se tienen en obra, se evidencian con registro fotográfico y se incluyen en los informes mensuales de obra. Adicional a ello se tiene revisión y aprobación del plan de gestión y seguridad y salud en el trabajo por parte de la interventoria	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
52. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros, además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de suministro de agua potable y saneamiento.	Diariamente se realizan jornadas de limpieza y desinfección de cada uno de los puestos de trabajo, adicional a ello semealiza verificación y seguimiento al Plan de gestión SST, que incluye protocolos de bioseguridad y plan de emergencias. Se tiene en obra punto de agua ótable, lavamanos, puntos de desinfección COVID y se realiza verificación del buen uso de EPP diariamente Todos los soportes de ello se encuentran en obra y adicional a ello se incluyen en los informes mensuales, para revisión y verificación de interventoria	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
53. Implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo verificados en el contrato, según los requerimientos contractuales y demás normas.	Diariamente se realizan jornadas de limpieza y desinfección de cada uno de los puestos de trabajo, adicional a ello semealiza verificación y seguimiento al Plan de gestión SST, que incluye protocolos de bioseguridad y plan de emergencias. Se tiene en obra punto de agua ótable, lavamanos, puntos de desinfección COVID y se realiza verificación del buen uso de EPP diariamente Todos los soportes de ello se encuentran en obra y adicional a ello se incluyen en los informes mensuales, para revisión y verificación de interventoria	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
54. Elaborar o Implementar el Plan de Prevención de Accidentes.	A la fecha se cuenta en obra con el Plan revisado y aprobado por interventoria y adicional a ello se ha venido cumpliendo con los lineamientos conforme a la normatividad vigente y los correspondientes soportes de la ejecución y seguimiento se tienen en obra y se incluyen en los informes mensuales de obra. Durante el presente periodo se presentan 2 accidentes y un incidente en obra, los reportes, lecciones aprendidas y demás soportes delmanejo y atención se remiten a interventoria y además se incluyen en el informe mensual de obra.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto - CON-3542-ASOA-2022-OBR-288 ENTREGA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE STONER SAS - CON-3542-ASOA-2022-OBR-294 ENTREGA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE CONSTRUCCIONER LAR

19

55. Elaborar e Implementar el Plan de Emergencias.	A la fecha se cuenta en obra con el Plan revisado y aprobado por interventoria y adicional a ello se ha venido cumpliendo con los lineamientos conforme a la normatividad vigente y los correspondientes soportes de la ejecución y seguimiento se tienen en obra y se incluyen en los informes mensuales de obra.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
56. Solicitar de forma oportuna los permisos necesarios y ante los entes competentes los tratamientos silviculturales respectivos, de acuerdo con las normas ambientales vigentes al momento de la ejecución.	N/A	N/A
57. Realizar el mantenimiento de los individuos vegetales arbóreos y de jardinerías plantadas y los árboles bloqueados desde el momento de su plantación y durante la construcción de la obra.	N/A	N/A
58. Elaborar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición y remitirlo a la interventoria para su revisión y aprobación.	A la fecha se cuenta con Plan de gestión de residuos de Construcción y demolición RCD, entregado a interventorpia desde el mes de febrero. Y en atención a que no se recibieron observaciones al mismo, dicho plan se encuentra radicado ante la CAR de Soacha desde el 8 de marzo de 2022, con lacomunicación CON-3542-ASOA-2022-OBR-024 El seguimiento se reporta a interventoria en los informes mensuales de obra consus correspondientes soportes dentro del área ambiental y adicional a ello se entrega informe de manejo de RCD trimestral para revisión y aprobación de interventoría.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
59. Revisar el estado, previo al comienzo de las obras, de los sumideros y alcantarillas existentes en la zona de influencia de las obras, incluyendo registro fotográfico. Debe realizar y mantener la protección de los mismos durante la ejecución de las obras.	Se realiza levantamiento de todas las cajas del cual se presenta la siguiente información: - Cajas de eléctricas de alta tensión - Cajas de ETB - Caja de Válvula del Acueducto. - Cajas de Sumideros. Se realizó la inspección y el levantamiento de cada uno; con su respectivo registro fotográfico. Los planos y la información de dicho levantamiento y estado actual fue remitida a la interventoria en el mes de marzo.	NA

60. Propender la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibió final de obra.	A la fecha se cuenta con Plan de gestión de residuos de Construcción y demolición RCD, entregado a interventorpia desde el mes de febrero. Y en atención a que no se recibieron observaciones al mismo, dicho plan se encuentra radicado ante la CAR de Soacha desde el 8 de marzo de 2022, con lacomunicación CON-3542-ASOA-2022-OBR-024 El seguimiento se reporta a interventoria en los informes mensuales de obra consus correspondientes soportes dentro del área ambiental y adicional a ello se entrega informe de manejo de RCD trimestral para revisión y aprobación de interventoria.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
61. Propender que las zonas aledañas a las áreas intervenidas, susceptibles de haberse afectado por la ejecución de las obras queden en igual o mejores condiciones a las que se encontraron previa ejecución de la obra.	A la fecha se han entregado las actas de vecindad para revisión y aprobación de interventoria, atendiendo todo lo solicitado; las cuales dan cuenta del estado actual de la infraestructura alrededor de la obra, para tener los soportes necesarios para establecer la pertinencia o no de reparaciones o reclamaciones futuras.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
62. Conocer el marco legal e institucional del Municipio de Soacha	Se cumple	N/A
63. Desarrollar el objeto del contrato dentro del plazo establecido de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones de construcción, aprobados por el municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados.	Se ejecutan diariamente las actividades de obra conforme con lo programado en la última programación de obra presentadael 16 de agosto de 2022; los cambios en e cronograma no afectan los plazos contractuales ni la inversión programada al cierre del año 2022. Mensualmente se entregan los informes mensuales y actas parciales con los avances	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
64. Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no exige ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el Municipio de Soacha.	Se presentó a la interventoria documentos del equipo mínimo requerido y de cada uno de los profesionales que se encuentran contratados, tanto directa como indirectamente Previo alingreso de cada trabajador, se presentan a interventoria todos los documentos correspondientes tanto al personal como a las empresas subcontratistas	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto - CON-3542-ASOA-2022-OBR-289 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-293 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-295 REMISIÓN DOCUMENTOS VOLQUETAS - CON-3542-ASOA-2022-OBR-296 REMISIÓN DOCUMENTOS VOLQUETAS - CON-3542-ASOA-2022-OBR-297 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-300 REMISIÓN DOCUMENTOS VOLQUETAS - CON-3542-ASOA-2022-OBR-304 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR 311 CIERRE OFICIO 697-311 Y 697-316 DOC PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-312 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-323 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL - CON-3542-ASOA-2022-OBR-333 REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL
65. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.	Se generan los compromisos contractuales, tanto a nivel del consorcio como con cada uno de su empleados.	N/A

66. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero	Se generan los compromisos contractuales, tanto a nivel del consorcio como con cada uno de su empleados.	N/A
67. Proporcionar al interventor del contrato, el cual será contratado especificamente para tal fin, la información y documentos que le sean requeridos para la correcta ejecución de este.	Se atienden los requerimientos realizados por parte de la interventoria. A la fecha se cuenta con PGS, PMT, PMA, PGSST; documentos que han sido revisados y avalados por pate de interventoria y su correspondiente seguimiento se incluye en los informes mensuales de obra, con un capitulo para cada una de las áreas	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
68. Presentar informes mensuales sobre su gestión, en los formatos y calidades según lo exigido por el municipio y la interventoria.	Se presenta a la interventoria los correspondientes informes, siguiendo las indicaciones y lineamientos tanto de esta como de EPUXUA y la supervisión.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
69. Informar de inmediato y por escrito a la interventoria y a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	N/A	N/A
70. Informar a la interventoria de todos los acontecimientos ambientales, técnicos de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el transcurso de la obra.	N/A	N/A
71. Entregar a su interventor, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquel, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; así mismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá entregarlo y/o anexarlo a la respectiva acta de liquidación.	N/A	N/A
72. Entregar copia de los informes mensuales presentados al interventor, a la Secretaria General del Municipio de Soacha.	Se remiten a la entidad las las correspondientes comunicaciones y de acuerdo con las indicaciones realizadas por parte de EPUXUA y la supervisión del contrato se radican en físico los informes mensuales, con los correspondientes anexos en medio magnético	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
73. Finalizado el objeto contractual, entregar inventariados al interventor del contrato, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que deberá hacer en medio físico y magnético.	N/A	N/A

17

74. Acudir a las actividades de campo y /o visitas a obras programadas de manera coordinada con el interventor y/o supervisor, dotado con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc., a sus expensas. Con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo, recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.	Semanalmente se ha asistido al comité de obra que programa la interventoría, al igual que a todas las reuniones y mesas de trabajo convocadas tanto por la alcaldía como por interventoría. En el periodo se atienden además las visitas del señor alcalde a la obra.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
75. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.	Este consorcio realizó la revisión integral de los estudios y diseños entregados por parte de la Alcaldía de Soacha, realizados por parte de la Universidad Nacional sede Manizales Se tienen impresos en obra los planos de curaduría para consulta y seguimiento permanente tanto de obra como se interventoría	N/A
76. Tramitar y obtener todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos que resulten adicionales a los que entregue el municipio.	N/A	N/A
77. Ajustar y actualizar los permisos, licencias y certificaciones y demás ante las empresas de servicios públicos.	Se han realizado las solicitudes y gestiones, cuya información y soportes ha sido entregada a la entidad. A la fecha nos encontramos pendientes del serie 3 aprobado por CODENSA, el cual manifestó la consultoría que ya se tiene, pero no ha sido entregado.	NA
78. Presentar y entregar las obras eléctricas conforme a lo establecido bajo las normas RETIE y RETILAP vigentes a la fecha de ejecución del proyecto y aprobado y avalado por la empresa prestadora del servicio.	N/A	N/A
79. Presentar dentro de los (10) diez primeros días hábiles contados a partir del acta de inicio, los siguientes programas Programa de gestión social, programa de salud ocupacional, plan de manejo ambiental, plan integral de manejo de residuos de construcción y demolición (RCO), plan de manejo de tráfico, plan de calidad, protocolo de bioseguridad COVID en obras de construcción de acuerdo con la resolución vigente, programa de obra -Gantt de seguimiento y flujo de inversión para la aprobación de la obra contratada.	Ala fecha del presente informe ya se han entregado los planes y programas listados, y cada uno de estos se encuentra revisado y aprobado por la interventoría. Los soportes de la implementación y seguimiento se tienen en obra y se presentan mensualmente en los informes mensuales	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
80. Participar en las reuniones, comités de obra programadas por la supervisión y/o la interventoría o con comunidad en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato y suscribir las actas generadas de dichas asistencias.	Semanalmente se ha asistido al comité de obra que programa la interventoría, al igual que a todas las reuniones y mesas de trabajo convocadas tanto por la alcaldía, como por EPUXUA y por la interventoría CONSORCIO INTERDESARROLLO.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto

81. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.	A la fecha se ha venido cumpliendo con los lineamientos conforme a la normatividad vigente; los correspondientes soportes de la ejecución y seguimiento hacen parte de los informes y actas parciales mensuales de obra.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
82. Cumplir con los aportes al (FIC) Fondo para la industria de la construcción, del contrato en cada corte parcial.	A la fecha se ha venido cumpliendo con los lineamientos conforme a la normatividad vigente; los correspondientes soportes se presentan con cada una de las actas parciales	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
83. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del interventor del contrato y a la aprobación por parte del área Jurídica Municipal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.	A la fecha se encuentran actualizadas y radicadas las pólizas conforme con la firma de acta de inicio del contrato.	NA
84. Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos de las cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.	Mensualmente se presenta acta de cobro con los avances del periodo correspondiente y se entrega el acta con sus soportes para revisión y aprobación de interventoría	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
85. Ajustar el cronograma de las entregas según las necesidades del Municipio de Soacha, previa revisión y visto bueno del interventor, sin que esto dé lugar a reconocimiento económico o de cualquier otro tipo a favor del contratista, ni que se afecte el plazo ni la forma de pago del contrato. Estos ajustes deben ser acordados por medio escrito previo acuerdo de las partes.	Se presentó reprogramación de obra, el día 16 de agosto, atendiendo las recomendaciones de LA INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERDESARROLLO, EPUXUA y la supervisión del contrato, incluyendo plan de contingenica detallado Se resalta que los ajustes no implican cambios en los plazos contractuales ni en la inversión programada al cierre del año 2022.	Programación de obra, con diagrama de Gannt de seguimiento y flujo de inversión Comunicaciones: - CON-3542-ASOA-2022-OBR-314 REPROGRAMACIÓN DE OBRA INCLUYENDO PLAN DE CONTINGENCIA
86. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato (entrega y recibo a satisfacción donde consten las cantidades y condiciones finales para su entrega, suscrita por el contratista y el interventor) y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.	El 9 de febrero de 2022 se suscribió entre las partes el acta de inicio de obra.	N/A

87. Mantener en obra los planos de diseño y construcción en físico debidamente firmados por el diseñador y los aprobados por el contratista e interventor teniendo en cuenta que debe ser información vigente y avalada por la supervisión.	Se cuenta en obra con copia impresa de los planos de diseño aprobados por curaduría.	N/A
88. Adelantar de manera oportuna y en condiciones de calidad esperadas, los trámites necesarios para el cobro del anticipo y la facturación de cobro de las actas de corte con sus documentos de soporte necesarios para el pago, de manera que no se vea afectada la normal ejecución de las obras.	Fue girado a la fiducia parcialmente el 19 de julio de 2022 Durante el mes de agosto se realizan las gestiones correspondientes para el desembolso de los recursos del anticipo, que ya estan en fiducia y adicionalmente se solicita el desembolso de los recursos faltantes para completar los 19500 millones. Adicionalmente en cada una de las actas parciales se relaciona la correspondiente amortización del anticipo	
89. Elaborar y presentar al interventor para su revisión, aprobación y firma, las pre-actas de medición de cantidades de obra, las actas de corte mensual de obra valoradas y de entrega final de obra.	Mensualmente se presenta acta de cobro con los avances del periodo correspondiente y se entrega el acta con sus soportes para revisión y aprobación de interventoría	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
90. Llevar el registro de la ejecución contractual de acuerdo con los formatos y las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría General Municipal.	Mensualmente se presenta acta de cobro con sus soportes para revisión y aprobación de interventoría, en los formatos establecidos por la entidad	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
91. Mantener a todo el personal de obra identificado con carnet y chaleco o prenda de vestir distintiva (según sea requerimiento de la actividad que desarrolle y adicional a la dotación mínima necesaria para este tipo de contratos en aspectos de seguridad industrial y salud ocupacional) y los elementos de protección personal.	A la fecha se ha venido cumpliendo con la entrega de EPP y demás lineamientos conforme a la normatividad vigente. En obra el personal está permanentemente identificado y con sus EPP y distintivos, el registro fotográfico y soportes se incluyen en los informes mensuales de obra	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
92. Asumir las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, construcción, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administración de la obra hasta la entrega final de la misma.	A la fecha se tienen obra los contenedores y áreas adecuadas necesarias para la realización de actividades tanto de obra como de oficina, con la señalización correspondiente y así mismo se cuenta con la empresa SELECTA, para el servicio de vigilancia y seguridad permanente 7x24	N/A
93. Mantener la totalidad del equipo al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de los trabajos correspondientes, de conformidad con el programa de trabajo aprobado por el interventor y el supervisor. Si la maquinaria, equipos y herramientas puestas al servicio de la obra resultaren subutilizados, sobraran o se llegara a requerir equipo diferente, el MUNICIPIO no reconocerá costo alguno por este concepto.	Se presentó a la interventoría documentos del equipo mínimo requerido y de la maquinaria y equipos adicionales que estan en obra; los cuales se mantendrán conforme con los compromisos pactados y la ejecución de actividades programada. Se reportan y relacionan además dentro de los informes mensuales	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto

94. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	N/A	N/A
95. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	A la fecha se han cancelado los impuestos al municipio y a la nación, correspondientes a RETE ICA y RETE FUENTE, de cada uno de los contratistas; de acuerdo con el avance y ejecución de obra.	N/A
96. Instalar los elementos de seguridad, señalización y obras de protección a peatones en zonas relacionadas con el proyecto.	N/A	N/A
97. Suministrar a sus expensas una valla informativa de acuerdo con el diseño que entregue el municipio, en un lugar visible del lote a construir, donde se anunciarán los datos referentes al proyecto. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a los (30) treinta días calendarios a partir de la fecha de inicio de la obra.	Ya se realizó la instalación de la misma, conforme a los lineamientos e indicaciones tanto de la entidad como de la interventoría. El registro fotográfico se incluye en los informes mensuales, de acuerdo al avance	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
98. Cumplir con el objeto del contrato, su alcance y las etapas descritas en los estudios previos, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos según la normatividad aplicable y dentro del plazo establecido.	Se adelantan cada una de las actividades, de acuerdo con las condiciones del proyecto, y el avance y trazabilidad se remite en los informes mensuales.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
99. Realizar la socialización de los proyectos con la comunidad y responder frente a cualquier requerimiento relacionado con la ejecución del contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	A la fecha ya se realizó la socialización del proyecto y se está adecuando el PAC para la atención de la comunidad, conforme con los lineamientos y la normatividad vigente. El registro fotográfico y soportes se incluyen en los informes mensuales	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
100. Adoptar las medidas ambientales, forestales, de seguridad industrial, calidad, oportunidad e integridad de la información para no poner en peligro a las personas, cosas, o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan igualmente sus subcontratistas y proveedores.	Se cumple, realizando seguimiento a los planes y programas de cada una de las áreas. Los soportes del seguimiento e implementación se incluyen en los informes mensuales	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto

101. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera causar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones y redes.	Se realizan las actas de vecindad de las zonas anexas al proyecto y durante la ejecución se tienen previstas todas las medidas de protección, prevención y cuidado para evitar daños a terceros. Se incluyen las actas y avances al respecto en los informes mensuales.	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
102. Disponer durante el tiempo de ejecución del contrato, de una oficina en el sitio de la obra en condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones administrativas, técnicas, financieras y contables con las condiciones de seguridad requeridas y adicionalmente con el fin de brindar atención a la comunidad expedir, difundir y socializar el proyecto y recibir inquietudes y sugerencias de esta.	A la fecha ya se realizó la socialización del proyecto y se está adecuando el PAC para la atención de la comunidad, conforme con los lineamientos y la normatividad vigente. El registro fotográfico y soportes se incluyen en los informes mensuales	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
103. Presentar informes de avance periódicos con registro fotográfico e imágenes aéreas de la zona intervenida, uno al inicio, otro en el intermedio de la ejecución y un informe final a la terminación del contrato, donde se pueda evidenciar el antes, durante y después de las obras realizadas.	Se tiene previsto su ejecución; una vez se programen, se remitirán los correspondientes informes y registros videográficos	N/A
104. Las demás que, de conformidad con las especificaciones técnicas de obra, el manual de contratación de la entidad y las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.	N/A	N/A
105. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones, especificaciones y términos de la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato a celebrar y rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor.	NA	N/A
106. Mantener los precios ofertados en su propuesta hasta la finalización del contrato, estimados en pesos colombianos, incluyendo y discriminando el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar. No habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva de los bienes.	N/A	N/A
107. Mantener vigente la certificación donde se acredita la vinculación de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, expedida por el ministerio del trabajo.	NA	N/A
108. Entregar la garantía técnica mínimo de 1 año de los componentes del contrato, debiendo para tal efecto anexar certificación de Distribuidor autorizado o concesionario firmado por el representante legal del fabricador.	N/A	N/A

109. Aplicar en la ejecución de la obra lo dispuesto en la Resolución 0472 de 2017 artículos 5, 13 y 19, en cuanto al manejo de los residuos de construcción y demolición.	A la fecha se cuenta con Plan de gestión de residuos de Construcción y demolición RCD, entregado a interventorpia desde el mes de febrero, y radicado ante la CAR de Soacha desde el 8 de marzo de 2022. Adicional a lo anterior se ha presentado informe trimestral de manejo de RCD para revisión y aprobación de interventoria	- Acta parcial de obra No. 2 (periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de julio - Acta parcial de obra No. 3 (periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022) con sus correspondientes anexos - Informe mensual de actividades de agosto
110. Velar porque el Municipio de Soacha se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.	N/A	N/A
111. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria 'RIT'	se remitió copia del formulario único de información tributaria RIT, el cual tiene fecha del 9 de febrero de 2022	NA

INGENIERO JULIÁN ANDRÉS COGOLLO
REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificacion de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

INGENIERO JORGE ÁLVARO SANCHEZ
REP. LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO JUAN PABLO CAÑON
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA
DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EPUXUA

23

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-01-F06	
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	1	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AAAA
		15	1	2018

SECRETARIA GENERAL

I. INFORMACION DE SUPERVISION

Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD MM AA	Nombre : LUZ MARINA GALINDO CARO	7305500 - 111
	Cargo: SECRETARIA GENERAL	

II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION

	Nombre: ANDRES GUTIERREZ BAYONA	7305500 - 111
	Cargo: PSP - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	901552186-8

IV. TIPO DE CONTRATO:

Contrato O.P.S. Convenio	Fecha: DD/MES/AÑO	Contrato No.
X	30/12/2021	3542-2021
FECHA INICIO:	Plazo inicial	Adición
9/02/2021	VEINTE (20) MESES	N/A

OBJETO

CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA.

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
1/08/2022	31/08/2022	3

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Ejecutar el contrato de obra cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
2. Utilizar los estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el Municipio únicamente, para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega en ningún caso se entenderá como cesión de derecho o licenciamiento.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
3. Realizar el replanteo de obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
4. Informar en caso de encontrar errores que impliquen adecuación, complementación, ajuste y/o modificación en los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del Objeto contractual, deberá justificarlo técnicamente e informarlo a la interventoría, La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el Contratista, en caso de no haber cumplido con la obligación de informar en los términos previstos en la parte inicial del presente numeral.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
5. Generar y entregar a la interventoría antes y después de las intervenciones, registros fotográficos por cada elemento que haga parte del contrato.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
6. Participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas juntamente con la interventoría y sus especialistas proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
7. Cumplir con el cronograma de obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones aprobado por la interventoría asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata tos correctivos necesarios. En caso de variaciones del 3% de atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato a la interventoría para su estudio y aprobación el plan de contingencia.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
8. Implementar el Plan de Manejo de Tráfico.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
9. Reprogramar el cronograma del proyecto cuando se presenten adiciones, suspensiones y prorrogas que afecten el plazo inicial del contrato y cuando se requiera para el buen desarrollo de este. Actualizar el cronograma según el avance en el contrato y cuando el Municipio y/o la interventoría lo soliciten para el buen desarrollo de este.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
10. Presentar a la interventoría dentro de los cinco (5) días siguientes cuando el contrato presente un atraso del 3%, las medidas de contingencia (Plan de contingencia) tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario debe presentar en el mismo término de tiempo la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
11. Remitir a la interventoría el informe mensual, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después del corte, el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual de interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas vigentes.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
12. Informar en caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar a la interventoría los análisis de Precios Unitarios con la justificación técnica correspondiente y con los soportes necesarios, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a su identificación. El nuevo A.P.U. será sometido a revisión del Municipio. El Municipio podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Precios no Previstos, todos los documentos antes mencionados deberán ser revisados y aprobados por la interventoría.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
13. Realizar, por su cuenta y riesgo, los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el proyecto.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***

2A

14. Presentar a la interventoria el resultado de los mismos utilizando la base de datos suministrada por el Municipio.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
15. Efectuar los correctivos del caso, en un plazo no mayor a 15 dias hábiles, cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contraladas para el proyecto, dichas actividades deben plasmarse en el cronograma de reproceso. Realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no Cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos, de la mano de obra o cualquier otro elemento que afecte la calidad de la misma.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
17. Entregar a la interventoria los planos record de obra construida por unidad funcional de obra, de acuerdo con lo establecido por el Municipio.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
18. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoria para su aprobación el acta de recibo parcial de obra, adjuntando la documentación soporte requerida.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
19. Suscribir junto con la interventoria el acta de terminación del contrato de obra a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de la etapa de ejecución. En el acta de terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentren y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
20. Realizar de manera conjunta con las entidades competentes y la interventoria la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Debe asistir con todos los especialistas respectivos. Las observaciones y correcciones solicitadas deben presentarse a la interventoria en un cronograma de reproceso.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
21. Entregar el reporte de intervenciones realizadas durante la ejecución del contrato indicando: el tipo de intervención, costo, meta física, fecha de intervención.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
22. Suscribir junto con la interventoria, el acta de recibo final de obra una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas, incluyendo dentro de estas el recibo de las obras de parte de las empresas de servicios públicos.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
Entregar a la interventoria los insumos necesarios para la elaboración del informe de seguimiento.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
24. Retirar la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar la señalización y demarcación de pavimentos definitiva para la obra y para las vías utilizadas como desvíos según fuera el caso.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
25. Cumplir con la disposición, adecuada de residuos al centro de aprovechamiento de RCD, planta o sitio de disposición final de aprovechamiento y tratamiento de residuos de construcción y demolición.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
26. Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar el registro diario de las actividades realizadas en una bitácora.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
27. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
28. Elaborar y entregar las Memorias Técnica de la Obra, debidamente empastadas con tapa dura y con sus páginas foliadas.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
29. Entregar totalmente legalizados y en perfecto funcionamiento las cuentas definitivas y unificadas de cada uno de los servicios públicos: Acueducto y alcantarillado, Energía eléctrica y Gas Natural, lo cual será verificado por la interventoria.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
30. Estar a Paz y Salvo, por concepto de consumo de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra. Para su efecto, el Supervisor y la interventoria, verificarán que se hayan pagado los consumos y no tengan deuda pendiente.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
31. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción de la interventoria.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
33. Reparar, por su cuenta y riesgo, las vías de acceso y obras de urbanismo, en los lugares concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
34. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
35. Diseñar e implementar el Plan de Gestión Social.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
36. Participar en los levantamientos de las actas de vecindad, de las vías o inmuebles aledaños al lote y acta de entorno, donde se ejecutarán las obras.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
37. Atender las observaciones, inquietudes y peticiones que interpongan la comunidad y/o los habitantes de la zona de influencia del proyecto, en cuanto a la ejecución de las obras.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
38. Velar por el adecuado cumplimiento del protocolo COVID 19, según la normatividad vigente, presentando las evidencias de seguimiento.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***

39. Remitir a la interventoría un informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior (mensual, bimensual o trimestral de acuerdo con lo establecido en el contrato) sobre el componente social, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después del corte. Este informe debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe del componente.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
40. Garantizar que trabajadores y/o contratistas que hacen parte del equipo que realiza la obra no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Tampoco deberán estar reportados en la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conforme lo establece la ley 1918 de 2018.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
41. Elaborar e Implementar su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente, durante la ejecución del Contrato.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
42. Realizar las visitas a terreno necesarias en conjunto con la interventoría, para actualizar o elaborar el inventario forestal y el inventario de zonas verdes cuando aplique y remitirlo a la interventoría. Presentar los ajustes realizados al diseño referente a la plantación de árboles y jardinería, al igual presentar los soportes necesarios para la aprobación de especies vegetales a implementar. Suscribir el acta de visita.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
43. Implementar los compromisos ambientales, forestales de seguridad y salud en el trabajo aprobados por la interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
44. Remitir a la interventoría un informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior, dentro de lo siguientes cinco (5) días hábiles después del corte, el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas vigentes.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
45. Informar a la interventoría de todos los acontecimientos ambientales, forestales de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
46. Reportar a la interventoría los pasivos y/o pendientes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se presenten durante la ejecución del contrato y antes de la entrega final de la obra.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
47. Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la interventoría y/o el Municipio en el desarrollo del seguimiento ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
48. Efectuar y evidenciar documentalmente a la interventoría los pagos al Sistema General de Seguridad Social e Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obras, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y lo exigido en el contrato. Elaborar y presentar a la interventoría la certificación de paz y salvo de parafiscales Y prestaciones sociales firmado por Revisor Fiscal Contador Público y/o representante legal de toda empresa que labore para el proyecto para el periodo correspondiente con sus soportes los cuales se remitirán a la interventoría.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
49. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social e Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar cuando corresponda.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
50. Dotar de elementos de seguridad necesarios al personal contratado para realizar las labores de construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) de Soacha con el fin de evitar riesgos de accidentes del personal en obra, además debe cumplir con los protocolos de seguridad que lo ameriten.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
51. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
52. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros, además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de suministro de agua potable y saneamiento.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
53. Implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo verificados en el contrato, según los requerimientos contractuales y demás normas.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
54. Elaborar e Implementar el Plan de Prevención de Accidentes.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
55. Elaborar e Implementar el Plan de Emergencias.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
56. Solicitar de forma oportuna los permisos necesarios y ante los entes competentes los tratamientos silviculturales respectivos, de acuerdo con las normas ambientales vigentes al momento de la ejecución.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
57. Realizar el mantenimiento de los individuos vegetales arbóreos y de jardinerías plantadas y los árboles bloqueados desde el momento de su plantación y durante la construcción de la obra.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
58. Elaborar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición y remitirlo a la interventoría para su revisión y aprobación.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
59. Revisar el estado, previo al comienzo de las obras, de los sumideros y alcantarillas existentes en la zona de influencia de las obras, incluyendo registro fotográfico. Debe realizar y mantener la protección de los mismos durante la ejecución de las obras.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
60. Propender la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibió final de obra.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
61. Propender que las zonas aledañas a las áreas intervenidas, susceptibles de haberse afectado por la ejecución de las obras queden en igual o mejores condiciones a las que se encontraron previa ejecución de la obra.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
62. Conocer el marco legal e institucional del Municipio de Soacha.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***

63. Desarrollar el objeto del contrato dentro del plazo establecido de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones de construcción, aprobados por el municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
64. Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no exige ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el Municipio de Soacha.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
65. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
66. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
67. Proporcionar al interventor del contrato, el cual será contratado específicamente para tal fin, la información y documentos que le sean requeridos para la correcta ejecución de este.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
68. Presentar informes mensuales sobre su gestión, en los formatos y calidades según lo exigido por el municipio y la interventoría.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
69. Informar de inmediato y por escrito a la interventoría y a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
70. Informar a la interventoría de todos los acontecimientos ambientales, técnicos de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el transcurso de la obra.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
71. Entregar a su interventor, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquel, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; así mismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá entregarlo y/o anexarlo a la respectiva acta de liquidación.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
72. Entregar copia de los informes mensuales presentados al interventor, a la Secretaría General del Municipio de Soacha.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
[redacted] Finalizado el objeto contractual, entregar inventariados al interventor del contrato, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que deberá hacer en medio físico y magnético.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
74. Acudir a las actividades de campo y /o visitas a obras programadas de manera coordinada con el interventor y/o supervisor, dotado con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc., a sus expensas. Con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo, recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
75. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
76. Tramitar y obtener todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos que resulten adicionales a los que entregue el municipio.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
77. Ajustar y actualizar los permisos, licencias y certificaciones y demás ante las empresas de servicios públicos.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
78. Presentar y entregar las obras eléctricas conforme a lo establecido bajo las normas RETIE y RETILAP vigentes a la fecha de ejecución del proyecto y aprobado y avalado por la empresa prestadora del servicio.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
79. Presentar dentro de los (10) diez primeros días hábiles contados a partir del acta de inicio, los siguientes programas Programa de gestión social, programa de salud ocupacional, plan de manejo ambiental, plan integral de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), plan de manejo de tráfico, plan de calidad, protocolo de bioseguridad COVID en obras de construcción de acuerdo con la resolución vigente, programa de obra -Gantt de seguimiento y flujo de inversión para la aprobación de la obra contratada.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
80. Participar en las reuniones, comités de obra programadas por la supervisión y/o la interventoría o con comunidad en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato y suscribir las actas generadas de dichas asistencias.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
81. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
[redacted] Cumplir con los aportes al (FIC) Fondo para la industria de la construcción, del contrato en cada corte parcial.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
83. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del interventor del contrato y a la aprobación por parte del área Jurídica Municipal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
84. Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos de las cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
85. Ajustar el cronograma de las entregas según las necesidades del Municipio de Soacha, previa revisión y visto bueno del interventor, sin que esto dé lugar a reconocimiento económico o de cualquier otro tipo a favor del contratista, ni que se afecte el plazo ni la forma de pago del contrato. Estos ajustes deben ser acordados por medio escrito previo acuerdo de las partes.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
86. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato (entrega y recibo a satisfacción donde consten las cantidades y condiciones finales para su entrega, suscrita por el contratista y el interventor) y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
87. Mantener en obra los planos de diseño y construcción en físico debidamente firmados por el diseñador y los aprobados por el contratista e interventor teniendo en cuenta que debe ser información vigente y avalada por la supervisión.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
88. Adelantar de manera oportuna y en condiciones de calidad esperadas, los trámites necesarios para el cobro del anticipo y la facturación de cobro de las actas de corte con sus documentos de soporte necesarios para el pago, de manera que no se vea afectada la normal ejecución de las obras.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***
89. Elaborar y presentar al interventor para su revisión, aprobación y firma, las pre-actas de medición de cantidades de obra, las actas de corte mensual de obra valoradas y de entrega final de obra.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoría.***

90. Llevar el registro de la ejecución contractual de acuerdo con los formatos y las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría General Municipal	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
91. Mantener a todo el personal de obra identificado con carnet y chaleco o prenda de vestir distintiva (¡según sea requerimiento de la actividad que desarrolle y adicional a la dotación mínima necesaria para este tipo de contratos en aspectos de seguridad industrial y salud ocupacional) y los elementos de protección personal.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
92. Asumir las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, construcción, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administración de la obra hasta la entrega final de la misma.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
93. Mantener la totalidad del equipo al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de los trabajos correspondientes, de conformidad con el programa de trabajo aprobado por el interventor y el supervisor. Si la maquinaria, equipos y herramientas puestas al servicio de la obra resultaren subutilizados, sobraran o se llegara a requerir equipo diferente, el MUNICIPIO no reconocerá costo alguno por este concepto.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
94. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
95. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
96. Instalar los elementos de seguridad, señalización y obras de protección a peatones en zonas relacionadas con el proyecto.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
97. Suministrar a sus expensas una valla informativa de acuerdo con el diseño que entregue el municipio, en un lugar visible del lote a construir, donde se anunciarán los datos referentes al proyecto. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a los (30) treinta días calendarios a partir de la fecha de inicio de la obra	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
98. Cumplir con el objeto del contrato, su alcance y las etapas descritas en los estudios previos, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos según la normatividad aplicable y dentro del plazo establecido.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
99. Realizar la socialización de los proyectos con la comunidad y responder frente a cualquier requerimiento relacionado con la ejecución del contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
100. Adoptar las medidas ambientales, forestales, de seguridad industrial, calidad, oportunidad e integridad de la información para no poner en peligro a las personas, cosas, o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan igualmente sus subcontratistas y proveedores	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
101. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera causar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones y redes	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
102. Disponer durante el tiempo de ejecución del contrato, de una oficina en el sitio de la obra en condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones administrativas, técnicas, financieras y contables con las condiciones de seguridad requeridas y adicionalmente con el fin de brindar atención a la comunidad expedir, difundir y socializar el proyecto y recibir inquietudes y sugerencias de esta.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
103. Presentar informes de avance periódicos con registro fotográfico e imágenes aéreas de la zona intervenida, uno al inicio, otro en el intermedio de la ejecución y un informe final a la terminación del contrato, donde se pueda evidenciar el antes, durante y después de las obras realizadas.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
104. Las demás que, de conformidad con las especificaciones técnicas de obra, el manual de contratación de la entidad y las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
105. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones, especificaciones y términos de la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato a celebrar y rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
106. Mantener los precios ofertados con su propuesta hasta la finalización del contrato, estimados en pesos colombianos, incluyendo y discriminando el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar. No habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva de los bienes.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
107. Mantener vigente la certificación donde se acredita la vinculación de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, expedida por el ministerio del trabajo.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
108. Entregar la garantía técnica mínimo de 1 año de los componentes del contrato, debiendo para tal efecto anexar certificación de Distribuidor autorizado o concesionario firmado por el representante legal del fabricador.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
109. Aplicar en la ejecución de la obra lo dispuesto en la Resolución 0472 de 2017 artículos 5, 13 y 19, en cuanto al manejo de los residuos de construcción y demolición.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
110. Velar porque el Municipio de Soacha se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***
111. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaria de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria 'RIT"	***CUMPLE - Verificado conforme a reporte interventoria.***

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002 correspondientes al periodo de la presente cuenta.

Firma del supervisor
LUZ MARINA GALINDO CARO

Proyecto: PSP - Ing. Andres Gutierrez B.

XUA
Empresa Pública de Soacha

Soacha, septiembre 16 del 2022

SUBTEC 291 - 2022

16/9/22, 15:01 odoc.alcaldiasoacha.gov.co/Soach...prod/C...

Al responder cite radicado: 20222000531132 Id: 233800
Folios: 1 Fecha: 2022-09-16 15:01:17 Anexos: 1 DOCUMEI
Remitente : XUA EMPRESA PUBLICA DE SOACHA
Destinatario: SECRETARIA GENERAL
AUTORIZO a la Alcaldía de Soacha, para utilizar los medios e comunicación de conformidad ce lo previsto en los artículos 53, 1437 del 2011. SI__ NO__ Firma_____

Ingeniero:
ANDRES GUTIERREZ B.
Apoyo a la supervisión del contrato 3542 de 2021
SECRETARIA GENERAL
Alcaldía Municipal de Soacha
agutierrez.cto@alcaldiasoacha.gov.co
secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co

Referencia: Contrato Interadministrativo No. 3446 de 2022 - objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, siso, ambiental y jurídica, a la construcción Centro Administrativo Municipal de Soacha"

Asunto: Radicación acta N° 3, correspondiente al mes de julio con anexos del contrato de obra N° 3542-2021 contratista CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 cuyo objeto es: "Construcción del centro administrativo municipal de Soacha"

La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, se permite entregar una vez revisada la documentación en asunto con sus respectivos soportes, para su pertinente tramite;

CARPETAS	# FOLIOS	CONTENIDO
Carpeta 1	1 al 48	Factura proforma Acta N° 3 Balance presupuestal N° 3 Acta de recibido parcial N° 3 Cuadro de totalización de cantidades de obra ejecutadas de Acta N° 3 Memorias de calculo Informe de actividades de acta N° 3 Certificación de pagos de seguridad social y parafiscales Cedula del representante Legal

29

		Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la contadora Certificación bancaria CD (uno) 1

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ
Supervisor Contrato 3446-2021
Director de Ejecución de Proyectos

Proyectó:Ing. Andrea Rubiano / Ing. Apoyo a la Ejecución

Anexo: 2 carpetas
1 / 2 cuarenta y ocho(48) folios.
2/2 ochenta (80) folios. 1 CD

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Version	Codigo	Fecha de Aprobación
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	02	GC-03-053	12/03/2018

TIPO DE CONTRATO: OBRA — **Contrato No.** 3542-2021-CAM — **ACTA No.** 3

OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA

CONTRATISTA: CONSORCIO EDIFICAR CGJ2

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDESARROLLO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 30/12/2021 — 9/02/2022

PERÍODO A PAGAR: DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022

En Soacha, Cundinamarca el 31 de agosto del año 2022 se reunieron el ingeniero JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO, como representante legal del contratista de obra CONSORCIO EDIFICAR CGJ2, el ingeniero JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, representante legal de Interventoría CONSORCIO INTERDESARROLLO y el ingeniero JUAN PABLO CAÑON, como supervisor de la Interventoría en representación de EPUXUA, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM		DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UN	CONTRATO			PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022		VALORES			SALDOS	
				CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PERIODO	CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	SALDO CANTIDAD	SALDO VALOR
1		**PRELIMINARES**				$ 164.969.519,00		24995,00	$ 108.727.997,00	$ -	$ 108.727.997,00		$ 56.242.021,00
1.1	100.1	Localización y replanteo	M2	31.388,00	$ 1.436,00	$ 45.061.780,80	0,00	17067,50	24.526.303,00	-	24.526.303,00	4.320,50	6.165.477,00
1.2	100.2	Descapote mecánico e=<30cm (inc. cargue, transporte <=12 km y disposición)	M2	9.090,00	$ 10.244,00	$ 93.110.841,60	0,00	7221,50	73.634.460,00	-	73.634.460,00	1.868,50	19.476.180,00
1.3	100.3	Demolición de anden en concreto existente	M2	1.104,10	$ 32.023,00	$ 35.362.594,30	0,00	370,50	6.367.144,00	-	6.367.144,00	733,60	28.774.963,00
1.4	100.4	Cargue, retiro y disposición de sobrantes en sitio autorizado hasta 12 Km	M3/KM	251,16	$ 29.164,00	$ 7.325.414,00	0,00	0,00	-	-	-	251,16	7.325.414,00
2		**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				$ 1.353.999.194,00	29932,14	59078,14	$ 347.324.931,00	$ 510.555.361,41	$ 857.879.292,00	-$ 30.078,14	$ 1.196.219.772,00
2.1	200.1	Excavación mecánica en material común (incluye cargue en volquetas)	m3	52.648,00	$ 5.099,00	$ 387.940.250,00	14921,07	29338,07	51.988.563,00	75.085.365,00	127.699.119,00	37.629,93	140.273.144,00
2.4	200.4	Relleno con subbase granular tipo IDRD para cimentaciones	m3	1.321,05	$ 149.021,00	$ 196.884.182,00	0,00	0,00	-	-	-	1.321,05	196.884.182,00
2.5	200.5	Terraplenes con material de excavación	m3	12.948,64	$ 29.070,00	$ 376.414.588,80	0,00	0,00	-	-	-	12.948,64	376.414.308,80
2.9	200.9	Cargue, retiro y disposición de material sobrante de excavaciones hasta 12 km	M3/KM	36.599,46	$ 29.164,00	$ 1.194.679.031,60	14921,07	29338,07	296.835.468,00	434.874.803,44	731.710.273,00	14.661,39	464.968.278,00
3		**CIMENTACIÓN**				$ 33.439.737.737,00	0,00	7933,44	$ 3.040.081.548,00	$ 3.358.417.844,38	$ 6.398.499.392,00	-$ 7.000,44	$ 10.000.595.369,00
3.1	300.1	Concreto f'c 14 MPA para solado de limpieza e=7,00M	M2	8.807,00	$ 24.977,00	$ 219.972.439,00	811,44	811,44	-	20.267.339,00	20.267.339,00	7.995,56	199.705.102,00
3.4	300.4	Concreto de f'c 28 MPA para muro de contención	m3	893,30	$ 944.666,00	$ 836.074.999,00	0,00	0,00	-	-	-	893,30	836.074.965,00
3.5	300.5	Acero de refuerzo 420 Mpa	Kg	884.886,62	$ 7.142,00	$ 6.319.860.260,00	0,00	0,00	-	-	-	884.886,62	6.319.860.260,00
3.6	300.6	Losa de suspensión sligerada E=1,5m en concreto de 35 MPA (Inc. Casos)	m2	8.807,00	$ 666.131,00	$ 5.866.488.556,00	0,00	0,00	-	-	-	8.807,00	5.866.588.509,00
3.8	300.8	Filtro en piedra, geotextil y tubería perforada de 4" en el trasdos del muro de contención E=0,30	m2	3.288,38	$ 70.297,00	$ 231.184.110,00	0,00	0,00	-	-	-	3.288,38	231.984.110,00
3.9	300.9	Canal en concreto de 21 MPA entre muro de contención y muro de limpieza, con mortero pendientado e impermeabilizado con igol denso	M	416,98	$ 72.635,00	$ 30.370.736,00	0,00	0,00	-	-	-	416,98	30.370.736,00
3.10	300.10	Malla electrosoldada M106/M221	kg	42.129,62	$ 6.347,00	$ 267.420.581,00	0,00	0,00	-	-	-	42.129,62	267.422.567,00
3.11	300.11	Pilote en concreto tremie de 4000 psi D=0,8m (inc. Excavación cargue y retiro de botro y lodo, instalación de concreto, armado e instalación de acero de refuerzo, polimero para estabilización de paredes)	M	5.915,00	$ 778.678,00	$ 4.605.895.370,00	1168,00	4778,00	2.811.027.560,00	907.169.970,00	3.718.197.456,00	1.140,00	887.662.000,00
3.13	300.13	Pilote en concreto tremie de 4000 psi D=1,20m (inc. Excavación cargue y retiro de botro y lodo, instalación de concreto, armado e instalación de acero de refuerzo, polimero para estabilización de paredes)	M	3.000,00	$ 1.323.666,00	$ 3.970.998.000,00	1560,00	2100,00	557.061.300,00	2.381.527.303,00	3.109.488.900,00	900,00	1.371.209.400,00

30

3.14	300.14	Descabeze de pilotes h=100cm (inc. Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado)	m3	149,49	$ 185.339,00	$	27.709.726,11	2,60	3,00	92.698,20	463.337,50	556.905,30	149,49	27.145.724,00	
4		**ESTRUCTURA**				**$**	**38.983.144.470,69**	**0,19**	**0,00**				**$ -**	**$**	**38.983.144.470,69**
5		**MUROS**				**$**	**2.933.843.981,00**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**2.933.843.981,00**
6		**PISOS**				**$**	**3.552.070.999,88**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**3.552.070.999,88**
7		**ACABADOS DE PAREDES Y TECHOS**				**$**	**3.483.409.177,00**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**3.483.409.177,00**
8		**CARPINTERIA METÁLICA Y DE MADERA**				**$**	**11.993.379.099,00**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**11.993.379.099,00**
9		**APARATOS SANITARIOS**				**$**	**999.627.999,00**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**999.627.999,00**
10		**CUBIERTAS**				**$**	**1.199.379.917,00**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**1.199.379.917,00**
11		**OBRAS EXTERIORES Y URBANISMOS**				**$**	**1.319.639.992,00**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**1.319.639.992,00**
12		**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$**	**3.574.648.236,00**	**0,00**	**0,00**	**$ -**	**$ 36.296.934,56**	**$ 36.296.934,56**	**$ -**	**$**	**3.538.571.321,44**
12.2.5		RED DE FILTROS PARA DRENAJE SUBTERRANEO DE LOSA DE FUNDACION						0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0		0
12.2.5.1	1200.2.5.1	Suministro e instalación de filtro de drenaje con tubería perforada de 150 mm (Incluye piedra de filtro, geotextil NT 1600, excavación, relleno y retiro de material)	m	539,80	$ 170.381,00	$	91.971.564,00	25,69	25,56	$ -	$ 4.271.676,48	$ 4.271.676,00	514,14		87539988
12.2.5.2	1200.2.5.2	Suministro e instalación de filtro de drenaje con tubería perforada de 65 mm (Incluye piedra de filtro, geotextil NT 1600, excavación, relleno y retiro de material)	m	1.875,10	$ 136.383,00	$	259.461.963,00	230,70	229,70	$ -	$ 31.024.956,19	$ 31.024.956,00	1944,4		227557006
12.2.5.3	1200.2.5.3	Suministro e instalación de tubería PVC corrugado 160 mm para red de filtros de drenaje	m	66,70	$ 61.841,00	$	5.313.109,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	66,7		5313029
12.2.5.4	1200.2.5.4	Construcción de caja de inspección de sección cuadrada 1,0 m x 1,0 m y de altura promedio 2,90 m para red de filtro de drenaje que incluye cuerpo, base, tapa, excavación y retiro de material, paredes de la caja en mampostería simple, tapa y base en concreto reforzado	Un	8,00	$ 3.760.542,00	$	30.004.339,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	8		30043392
13.5		**REDES DE GAS**				**$**	**211.001.708,33**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**211.001.708,33**
13		**REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$**	**10.941.141.388,00**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**10.941.141.388,00**
14		**REDES DE DATOS**				**$**	**7.999.319.799,00**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**7.999.319.799,00**
15		**SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - EQUIPOS Y REDES**				**$**	**7.199.282.299,00**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**7.199.282.299,00**
16		**SISTEMAS HVAC**				**$**	**1.806.814.392,00**	**0,00**	**0,00**				**$ -**	**$**	**1.806.814.392,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$**	**[illegible]**			**$ 4.103.113.476,00**	**$ 3.896.270.149,00**	**$ 7.999.403.616,69**		**$**	**111.134.287.488,00**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS						**$**	**[illegible]**	**$ -**		**$ 58.883.736,00**	**$ 9.048.471,00**	**$ 64.781.190,00**	**NA**	**$**	**181.893.394,00**
		CERTIFICACIÓN RETIE DE TODA LA EDIFICACIÓN				$	25.000.000,00	0	0%	$ -	$ -	$ -	0	$	25.000.000,00
		CERTIFICACIÓN RETILAP DE TODA LA EDIFICACIÓN				$	25.000.000,00	0	0%	$ -	$ -	$ -	0	$	25.000.000,00
		TRAMITES ANTE OPERADORES DE RED				$	4.200.000,00	5%	30%	$ 1.680.000,00	$ 903.000,00	$ 1.805.700,00	70%	$	4.200.000,00
		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				$	10.400.000,00	5%	30%	$ 30.198.000,00	$ 5.033.100,00	$ 35.231.700,00	68%	$	65.430.000,00
		PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19				$	71.000.000,00	5%	30%	$ 23.290.800,00	$ 3.882.900,00	$ 27.178.200,00	68%	$	98.473.800,00
		PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PMT (NO INCLUYE PALETEO)				$	10.314.000,00	4%	20%	$ 3.666.936,00	$ 662.771,00	$ 4.341.206,00	72%	$	11.777.964,00
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				**$**	**[illegible]**			**$ 4.162.015.201,50**	**$ 3.945.138.611,00**	**$ 8.064.184.812,00**		**$**	**111.316.169.400,00**

(Esta parte se diligencia en la última página)

EL CONTRATISTA

Firma:

Nombre: ING. JULIAN ANDRES OCOLLO BRICEÑO

REP. LEGAL O DIRECTOR DE OBRA

AGOSTO 01 DE 2020

FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR

Firma:

Nombre: ING. JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ

REP. LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EL SUPERVISOR DE INTERVENTORIA

Firma:

Nombre: ING. JUAN PABLO CAÑON

DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EPUEJA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	BALANCE PRESUPUESTAL	02	GC-00-050	12/03/2018

TIPO DE CONTRATO: OBRA. **CONTRATO No.** 3542 **ACTA No.** 3

OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA.

CONTRATISTA : CONSORCIO EDIFICAR CGJ2

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDESARROLLO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 30/12/2021 **FECHA DE ACTA DE INICIO:** 9/02/2022

PERÍODO A PAGAR: DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022

En Soacha, Cundinamarca el 31 de agosto del año 2022 se reunieron el ingeniero JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO, como representante legal del contratista de obra CONSORCIO EDIFICAR CGJ2, el ingeniero JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, representante legal de interventoria CONSORCIO INTERDESARROLLO y el ingeniero JUAN PABLO CAÑON, como supervisor de la interventoria en representación de EPUXUA, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallen a continuación:

VIR CONTRATO	$ 119.314.324.302,00	**VIR ANTICIPO:**	$ 18.650.000.000,00	**VIR DESEMBOLSO No. 1:**	$ 16.536.341.875,00
VIR ADICIONES:	$ -	**% ANTICIPO :**	15,63%	**% ANTICIPO :**	13,91%
VIR ACTUAL CONTRATO:	$ 119.314.324.302,00	**% RETEGARANTIA :**	10%		

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	DESCUENTO FORMA DE PAGO (*)	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR DESPUES DE DESCUENTO Y AMORTIZACIÓN	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
ACTA PARCIAL No. 1	DEL 9 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2022		2.806.555.361,00	2,35%	266.655.508,10	421.318.645,29	16.175.531.231,71	2.806.988.811,91	116.515.769.241,93	2,35%
ACTA PARCIAL No. 2	DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022		1.463.481.148,00	1,23%	146.348.114,80	328.753.340,56	15.847.777.891,15	1.683.381.885,64	115.152.300.101,93	3,49%
ACTA PARCIAL No. 3	DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2022		3.848.139.911,00	3,22%	384.813.991,10	801.169.316,09	15.345.588.575,06	3.663.325.533,81	111.488.980.468,93	6,71%
	TOTAL		$ 8.008.154.912,00	6,71%	$ 800.815.491,20	$ 1.251.753.198,94	$ 15.345.588.575,06	$ 8.893.696.130,86	$ 111.488.980.468,93	6,71%

(*) Descuento del 10% conforme al parágrafo primero de la cláusula 5ta del contrato 3542

(1) Descripción de la etapa o el periodo facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO

REP. LEGAL O DIRECTOR DE OBRA

AGOSTO 31 DE 2022

FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

NOMBRE: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ

REP. LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EL SUPERVISOR DE INTERVETORÍA

Firma:

NOMBRE: ING. JUAN PABLO CAÑON

DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EPUXUA

Nota:

En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.

Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría.

Código	Versión	Vigencia
	01	

CUADRO DE TOTALIZACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA - RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR INTERVENTORÍA

AGOSTO 31 DE 2022

FECHA DE ELABORACIÓN

En Soacha, Cundinamarca el 31 de agosto del año 2022 se reunieron el ingeniero JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO, como representante legal del contratista de obra CONSORCIO EDIFICAR CGJ2, el ingeniero JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, representante legal de interventoría CONSORCIO INTERDESARROLLO y el ingeniero JUAN PABLO CAÑON, como supervisor de la interventoría en representación de EPUXUA, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UN	CONTRATO			PERIODO DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2022		PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022		PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PERIODO	CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PERIODO	CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PERIODO	CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	
1		**PRELIMINARES**			**$ 164.669.915,00**		**24569,56**		**24569,56**		**24569,56**	
1.1	100.1	Localización y replanteo	M2	21.388,00	$ 1.435,00	$ 30.691.780,00	0,00	17091,50	0,00	17091,50	0,00	17091,50
1.2	100.2	Descapote mecánico e<=30cm (Inc. cargue, transporte <=12 km y disposición)	M2	9.060,00	$ 13.244,00	$ 92.812.640,00	620,39	7207,56	0,00	7207,56	0,00	7207,56
1.3	100.3	Demolición de andén en concreto existente	M2	1.194,10	$ 30.929,00	$ 34.143.064,00	0,00	270,56	0,00	270,56	0,00	270,56
1.4	100.4	Cargue, retiro y disposición de sobrantes en sitio autorizado hasta 12 Km	M3/KM	251,18	$ 29.164,00	$ 7.323.414,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		**EXCAVACIONES Y RELLENOS**			**$ 1.998.599.184,00**	**1260,00**	**1260,00**	**10014,00**	**20274,00**	**29802,14**	**50075,14**	
2.1	200.1	Excavación mecánica en material común (incluye cargue en volqueta)	m3	52.548,00	$ 5.099,00	$ 267.942.252,00	630,00	630,00	9507,00	10137,00	14901,07	25038,07
2.4	200.4	Relleno con subbase granular tipo IDRD para cimentaciones	m3	1.321,05	$ 149.021,00	$ 196.864.192,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5	200.5	Terraplenes con material de excavación	m3	12.948,54	$ 29.070,00	$ 376.414.068,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.9	200.9	Cargue, retiro y disposición de material sobrante de excavaciones hasta 12 km	M3/KM	39.599,46	$ 29.164,00	$ 1.154.979.661,00	630,00	630,00	9507,00	10137,00	14901,07	25038,07

22

3		**CIMENTACIÓN**				**$ 23.838.727.757,00**	**0,00**	**3190,00**	**0,00**	**4160,50**	**0,00**	**7689,44**	
3.1	300.1	Concreto f'c 14 MPA para solado de limpieza e=0,05M	M2	8.807,00	$ 24.977,00	$ 219.972.439,00	0,00	0,00	0,00	0,00	811,44	811,44	
3.4	300.4	Concreto de f'c 28 MPA para muro de contención	m3	883,30	$ 944.656,00	$ 834.074.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.5	300.5	Acero de refuerzo 420 Mpa	Kg	884.886,62	$ 7.142,00	$ 6.318.660.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.6	300.6	Losa de sobpresión aligerada E=1,5m en concreto de 35 MPA (inc. Dados)	m2	8.807,00	$ 666.137,00	$ 5.866.666.559,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.8	300.8	Filtro en piedra, geotextil y tubería perforada de 4" en el trasdos de muro de contención E=0,30	m2	3.298,35	$ 70.297,00	$ 231.864.115,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.9	300.9	Canal en concreto de 21 MPA entre muro de contención y muro de limpieza, con mortero pendientado e impermeabilizada con igol denso	M	418,98	$ 72.835,00	$ 30.370.734,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.10	300.10	Malla electrosoldada M106/M221	kg	42.126,82	$ 8.347,00	$ 351.632.567,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.11	300.11	Pilote en concreto tremie de 4000 psi D=0,8m (inc. Excavación cargue y retiro de barro y lodo, instalación de concreto, armado e instalación de acero de refuerzo, polimero para estabilización de paredes)	M	5.915,00	$ 778.678,00	$ 4.605.880.370,00	1080,00	3140,00	470,00	3610,00	1165,00	4775,00	
3.13	300.13	Pilote en concreto tremie de 4000 psi D=1,20m (inc. Excavación cargue y retiro de barro y lodo, instalación de concreto, armado e instalación de acero de refuerzo, polimero para estabilización de paredes)	M	3.000,00	$ 1.523.566,00	$ 4.570.698.000,00	50,00	50,00	500,00	550,00	1550,00	2100,00	
3.14	300.14	Descabece de pilotes h=100cm (inc. Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado)	m3	149,49	$ 185.335,00	$ 27.705.729,00	0,00	0,00	0,50	0,50	2,50	3,00	
4		**ESTRUCTURA**				**$ 39.893.144.476,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
5		**MUROS**				**$ 2.833.943.691,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
6		**PISOS**				**$ 3.932.373.690,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
7		**ACABADOS DE PAREDES Y TECHOS**				**$ 3.483.408.177,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
8		**CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA**				**$ 11.886.378.669,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
9		**APARATOS SANITARIOS**				**$ 869.627.059,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
10		**CUBIERTAS**				**$ 1.199.379.617,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
11		**OBRAS EXTERIORES Y URBANISMOS**				**$ 1.316.639.962,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
12		**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 3.674.999.256,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
12.2.5		RED DE FILTROS PARA DRENAJE SUBTERRANEO DE LOSA DE FUNDACION					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12.2.5.1	1200.2.5.1	Suministro e instalación de filtro de crenaje con tubería perforada de 100 mm (incluye piedra de filtro, geotextil NT 1600, excavación, relleno y retiro de material)	m	539,80	$ 170.381,00	$ 91.971.664,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,66	25,66	
12.2.5.2	1200.2.5.2	Suministro e instalación de filtro de crenaje con tubería perforada de 65 mm (incluye piedra de filtro, geotextil NT 1600, excavación, relleno y retiro de material)	m	1.875,10	$ 138.383,00	$ 259.491.983,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230,70	230,70	
12.2.5.3	1200.2.5.3	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada 160 mm para red de filtros de drenaje	m	96,70	$ 61.841,00	$ 5.212.926,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

12.2.5.4	1200.2.5.4	Construcción de caja de inspección de sección cuadrada 1.0 m x 1.0 m y de altura promedio 2.90 m para red de filtro de drenaje que incluye cuerpo, base, tapa, excavación y retiro de material; paredes de la caja en mampostería simple, tapa y base en concreto reforzado	Un	8,00	$ 3.760.542,00	$ 30.084.336,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12.6		**REDES DE GAS**				**$ 211.261.700,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13		**REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 10.041.141.358,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14		**REDES DE DATOS**				**$ 7.856.315.796,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
15		**SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - EQUIPOS Y REDES**				**$ 7.150.333.256,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
16		**SISTEMAS HVAC**				**$ 1.656.214.292,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 116.863.691.822,00**						

VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 302.633.280,00	$ -		$ -		$ -	
CERTIFICACIÓN RETIE DE TODA LA EDIFICACIÓN	$	20.000.000,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -
CERTIFICACIÓN RETILAP DE TODA LA EDIFICACIÓN	$	20.000.000,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -
TRAMITES ANTE OPERADORES DE RED	$	6.000.000,00	20%	20%	5%	25%	5%	30%
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$	150.000.000,00	5,00%	20%	5,00%	25%	5,00%	30%
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$	77.000.000,00	5,00%	20%	5,00%	25%	5,00%	30%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PMT (NO INCLUYE PALETEROS)	$	19.000.000,00	4,00%	9%	4,00%	13%	4,00%	17%

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	$ 119.314.324.302,00						

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: ING. JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO

REP. LEGAL O DIRECTOR DE OBRA

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: ING. JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ

REP. LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EL SUPERVISOR DE INTERVETORÍA

Nombre: ING. JUAN PABLO CAÑON

DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EPUXUA

CONSORCIO EDIFICAR CGJ2
Consorcio Edificar CGJ2
NIT 901.552.186-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2022

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, CERTIFICO Que El CONSORCIO EDIGFICAR CGJ2 NIT 901.552.186-8, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, con corte a 31 de Agosto de 2022.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:
Representante Legal y Contadora Pública Tarjeta Profesional No.123641-T

Julian Andrés Cogollo Briceño
C.C. 80.088.071 de Bogotá
Representado Legal

Sandra Reina Sánchez
C.C. 52.013.112 de Bogotá
Directora Contable

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.088.071**

COGOLLO BRICEÑO

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

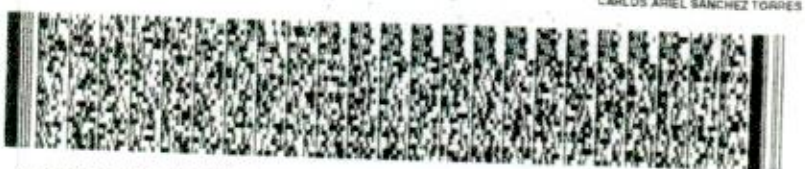
1.80
ESTATURA

A+
G.S RH

M
SEXO

30-MAR-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00208260-M-0080088071-20100108 0019800173A 1 1120567175

36

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.013.112**

REINA SANCHEZ

APELLIDOS

MARTHA SANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1971**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAY-1989 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00352235-F-0052013112-20111223 0028777907A 2 7871648586

37

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

123641-T



MARTHA SANDRA
REINA SANCHEZ
C.C. 52013112
RESOLUCION INSCRIPCION 1791 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COÑEÑARES RODRIGUEZ

TARJETA PROFESIONAL PARA CERTIFICAR PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 NIT 901.552.186-8

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 3 4 0 8 F 3 6 A 0 4 1 C 5 A 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA SANDRA REINA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52013112 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123641-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

39

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552186-8	CONSORCIO EDIFICAR COJ2	CARRERA 45 103-34	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		Si

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E		61166731	$14.862.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	151.400	0		0		0	0	0	0	151.400	5
EPS008	Sanitas EPS	800251440-6	361.800	0		0		0	0	0	0	361.800	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.228.900	0		0		0	0	0	0	1.228.900	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	451.400	0		0		0	0	0	0	451.400	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	177.100	0		0		0	0	0	0	177.100	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	96.700	0		0		0	0	0	0	96.700	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	115.300	0		0		0	0	0	0	115.300	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	1.394.700	0	0	22.800	22.800	0	0		1.439.700	5
230301	Porvenir	800224808-5	1.280.800	0	0	0	0	0	0		1.280.800	9
231001	Colfondos	800227940-4	802.700	0	0	0	0	0	0		802.700	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.276.800	0	0	70.000	70.000	0	0		3.416.800	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800903790-5	2.984.400				2.984.400	0	0	2.984.400			29.844	2.984.400	23

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Cosubsidio	860007336-1	1.777.800	0	0	1.777.800	23

Este documento está clasific[redacted] como PRIVADO por parte de Compensar Operac[redacted] de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 45 103-34	3213604566	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTA D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				23	0
					TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E		61166731	$14.862.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
231.400	0	0	231.400	2
ICBF				
347.100	0	0	347.100	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.582.400	2.582.400
Pensión	4	8.939.700	8.939.700
Riesgos Laborales	1	2.964.400	2.964.400
CCF	1	1.777.800	1.777.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	347.100	347.100
MEN	0	0	0
SENA	1	231.400	231.400
TOTALES	15	14.862.800	14.862.800

PAGA 1610790983

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901552186-8	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	CARRERA 45 103-34	3213604586	contabilidad.edificar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E		61166731	$14.862.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colocación | Subtipo | Extranjero | Cotiza exterior | Nacionalidad | IRP | SLN | IGE | LMA | VAC | SUS | INCT | VSP | AVP | VCT | INL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1013972828 | BLASCA HEREDIA ANA DANIELA | * | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.940.000 | 310.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.940.000 | 77.600 | 14-11 | 1.940.000 | 5 | 135.100 | CCF22 | 1.940.000 | 77.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1013679197 | LESMES JOSE MARIA | * | 0 | | | 8 | | | | | | | X | | | | | | 230301 | 1.493.802 | 239.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.493.802 | 59.800 | 14-11 | 1.493.802 | 5 | 104.000 | CCF22 | 1.493.802 | 59.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1014188830 | JUNCA VIDAL SINDY WAYERLY | * | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.280.000 | 365.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.280.000 | 91.000 | 14-11 | 2.280.000 | 5 | 158.800 | CCF22 | 2.280.000 | 91.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1014188830 | JUNCA VIDAL SINDY WAYERLY | * | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | X | 230301 | 166.667 | 26.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 166.667 | 6.700 | 14-11 | 166.667 | 5 | 0 | CCF22 | 166.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1019347832 | BENITEZ GONZALEZ MERY JOHANA | * | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.500.000 | 720.000 | 0 | 0 | 22.500 | 22.500 | EPS005 | 4.500.000 | 180.000 | 14-11 | 4.500.000 | 5 | 313.200 | CCF22 | 4.500.000 | 180.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1054559774 | LEON MORENO ALBEIRO | * | 0 | | | 8 | X | | | | | | X | | | | | | 230301 | 615.625 | 98.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 615.625 | 24.700 | 14-11 | 615.625 | 5 | 42.900 | CCF22 | 615.625 | 24.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1064933214 | CORTES AREVALO RUBEN DARIO | * | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.600.000 | 416.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.600.000 | 104.000 | 14-11 | 2.600.000 | 5 | 181.000 | CCF22 | 2.600.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 79989773 | MUNEVAR FRANCO WILLIAM | * | 0 | | | 8 | X | | | | | | X | | | | | | 230301 | 602.084 | 96.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 602.084 | 24.100 | 14-11 | 602.084 | 5 | 42.000 | CCF22 | 602.084 | 24.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 79989773 | MUNEVAR FRANCO WILLIAM | * | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | X | 230301 | 166.667 | 26.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 166.667 | 6.700 | 14-11 | 166.667 | 5 | 0 | CCF22 | 166.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 79991294 | RAMIREZ ALBARRACIN PEDRO JOSE | * | 0 | | | 8 | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 250.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 250.000 | 10.000 | 14-11 | 250.000 | 5 | 17.400 | CCF22 | 250.000 | 10.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 80845713 | CARDOZO LEYTON ALVARO | * | 0 | | | 8 | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 900.000 | 144.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 900.000 | 36.000 | 14-11 | 900.000 | 5 | 62.700 | CCF22 | 900.000 | 36.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 81695202 | ZUÑIGA AGAMEZ OSCAR DAVID | * | 0 | | | 8 | X | | | | | | X | | | | | | 230301 | 921.875 | 147.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 921.875 | 36.900 | 14-11 | 921.875 | 5 | 64.200 | CCF22 | 921.875 | 36.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 81695202 | ZUÑIGA AGAMEZ OSCAR DAVID | * | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | X | 230301 | 100.000 | 16.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 100.000 | 4.000 | 14-11 | 100.000 | 5 | 0 | CCF22 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 2966106 | ROMERO BORJA JUAN CARLOS | * | 0 | | | 8 | X | | | | | | X | | | | | | 230221 | 741.146 | 118.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 741.146 | 29.700 | 14-11 | 741.146 | 5 | 51.600 | CCF22 | 741.146 | 29.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 5208053 | PARDO ARDINEGAS SERVIO TULIO | * | 6 | | | 8 | X | | | | | | X | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.084.376 | 43.400 | 14-11 | 1.084.376 | 5 | 75.500 | CCF22 | 1.084.376 | 43.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 72337614 | AGUDELO FIGUEROA WILIAM ENRIQUE | * | 0 | | | 8 | X | | | | | | X | | | | | | 230301 | 681.250 | 109.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 681.250 | 27.300 | 14-11 | 681.250 | 5 | 47.500 | CCF22 | 681.250 | 27.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 7643582 | CALDERON OSAQUI JOSE NICOLAS | * | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | 23-14 | 9.000.000 | 1.440.000 | 0 | 0 | 45.000 | 45.000 | EPS005 | 9.000.000 | 1.125.000 | 14-11 | 9.000.000 | 5 | 626.400 | CCF22 | 10.885.44 4 | 422.800 | 10.885.444 | 211.400 | 317.100 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 79821565 | PIZA MONJE JORGE LUIS | * | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | 23-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.000.000 | 125.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF22 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 1088515402 | HOYOS RODRIGUEZ LEIBER DE JESUS | * | 0 | | | 8 | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 400.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 400.000 | 16.000 | 14-11 | 400.000 | 5 | 27.900 | CCF22 | 400.000 | 16.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 79782280 | PARDO AYALA YERRAL ALEJANDRO | * | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 25.000 | 25.000 | EPS010 | 5.000.000 | 200.000 | 14-11 | 5.000.000 | 5 | 348.000 | CCF22 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 1047837771 | VILLAZON GUERRA MELVIS YANETH | * | 0 | | | 8 | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 250.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 250.000 | 10.000 | 14-11 | 250.000 | 5 | 17.400 | CCF22 | 250.000 | 10.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 1073554515 | USMA MUNEVAR BRAYAN CAMILO | * | 0 | | | 8 | X | | | | | | X | | | | | | 230221 | 756.146 | 122.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 756.146 | 30.700 | 14-11 | 756.146 | 5 | 53.400 | CCF22 | 756.146 | 30.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 1094245409 | CHAMORRO RODRIGUEZ KAREN NATALIA | * | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 1098198469 | MONTT MONTESINO VICTOR ALFONSO | * | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 2.200.000 | 352.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 2.200.000 | 88.000 | 14-11 | 2.200.000 | 5 | 153.200 | CCF22 | 2.200.000 | 88.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 1102258445 | PUERTA PALMERA JORGE ELIECER | * | 0 | | | 8 | | | | | | | X | | | | | | 230301 | 2.369.888 | 902.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.369.888 | 95.600 | 14-11 | 2.369.888 | 5 | 166.400 | CCF22 | 2.369.888 | 95.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 52013112 | REINA SANCHEZ MARTHA SANDRA | * | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 1.980.000 | 316.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.980.000 | 79.200 | 14-11 | 1.980.000 | 5 | 137.900 | CCF22 | 1.980.000 | 79.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 identificado(a) con NIT 9015521868 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 621085802 desde el 19 de enero de 2022, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 19 de enero de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogota

43